

# IES CAMPIÑA ALTA

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---



CURSO 2023-2024



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
1. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. ....	4
1.1. – ANÁLISIS DEL ENTORNO .....	4
1.1.1.- Situación geográfica. ....	4
1.1.2.- Población y economía. ....	4
1.1.3.- Ubicación y características del centro.....	5
1.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	6
1.2.1.- El alumnado.....	6
1.2.2.- El profesorado. ....	6
1.2.3.- Las familias. ....	7
1.2.4.- El personal no docente.....	7
1.3.- RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTE ANÁLISIS.....	7
2. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro. ....	8
2.1. – PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.....	8
2.2.- VALORES Y OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA .....	9
2.3.- PROCEDIMIENTOS PARA DAR A CONOCER LOS PRINCIPIOS Y VALORES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	11
3. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.....	12
3.1.- LA JORNADA ESCOLAR.....	12
3.2.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO .....	13
3.2.1.- La Educación Secundaria Obligatoria. ....	13
3.2.2.- La educación en Bachillerato.....	15
3.2.3.- Ciclos Formativos.....	16
3.3.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. ....	18
3.3.1.- Los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria. ....	18
3.3.2.- Los objetivos generales la educación en Bachillerato. ....	19
3.3.3.- Los objetivos generales de los ciclos formativos.....	20
3.4.- LA SINGULARIDAD DEL CENTRO .....	21
3.5.-LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR. ....	22
4. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.....	23
4.1.- APRENDIZAJE COMPETENCIAL PARA UNA CIUDADANIA ACTIVA. ....	23
4.2.- MEDIDAS PARA COMPENSAR LA CARENCIA EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.....	23
5. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.....	24
5.1.- PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	24
5.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA .....	26
5.2.1.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro (art. 6) .....	27
5.2.2.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula (art. 7) .....	28
5.2.3.- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa (art. 8).....	29
5.2.4.- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa (sección 2ª).....	29



5.3.- INFORMACIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS .....	31
5.4.- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA .....	32
5.4.1.- OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA .....	33
5.4.2.- TUTORÍA (ACCIÓN TUTORIAL) .....	33
5.4.3.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	35
5.5.- COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS ADMINISTRACIONES	35
5.6.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO .....	36
5.6.1.- PROYECTO BILINGÜE .....	36
5.6.2.- ECOESCUELAS .....	38
5.6.3.- STEAM .....	39
5.6.4. ERASMUS+ .....	40
5.6.5. -FP DUAL.....	40
5.6.6.- CENTRO RETO .....	41
6. Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro y de las aulas. ....	42
7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.....	43
8. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro. ....	46
8.1.- OBJETIVOS GENERALES .....	46
8.2.- LÍNEAS DE FORMACIÓN.....	47
8.3.- ACTIVIDADES PRIORITARIAS.....	47
9. El plan de igualdad y convivencia.....	49
10. El plan digital del centro. ....	50
11. El plan de lectura. ....	51
12. El plan de evaluación interna del centro. ....	52
13. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y cultural del entorno. ....	54
14. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de organización, funcionamiento y convivencia, así como la organización del ocio y del tiempo libre. ....	57
14.1.- USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR:.....	57
14.2.- LIMITACIONES A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: .....	58
14.3.- FASE DE PLANIFICACIÓN: .....	58
14.4.- CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: .....	59
14.5.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: .....	60
14.6.- UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES: .....	61
14.7.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS: .....	61
14.8.- DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:.....	62
15. Anexos. ....	63
15.1.- ANEXO I: PLAN DE IGUALDAD DEL IES CAMPIÑA ALTA.....	64
15.2.- ANEXO II: PLAN DE DIGITAL DEL IES CAMPIÑA ALTA .....	65
15.3.- ANEXO III: PLAN DE LECTURA DEL IES CAMPIÑA ALTA .....	66



## INTRODUCCIÓN

Según la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 señala sobre el proyecto educativo lo siguiente:

*“1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa....”*

*2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales....”*

El Proyecto Educativo de un Centro es por tanto su seña de identidad. La seña de identidad del IES Campiña Alta queda recogida en estas líneas donde se refleja el trabajo de toda una comunidad educativa que busca el mejor resultado para su entorno y sus estudiantes.

El proyecto está basado en toda la normativa que se puede encontrar en la página oficial de la Junta de Comunidad de Castilla la Mancha en su portal de Educación.

Este proyecto tiene su última revisión en el curso escolar 2022/2023.



## 1. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

### 1.1. – ANÁLISIS DEL ENTORNO

#### 1.1.1.- Situación geográfica.

El I.E.S. Campiña Alta es un centro público, situado en la localidad de El Casar provincia de Guadalajara. Tiene una extensión de 51,84 km<sup>2</sup>, pertenece a la comarca de “La Campiña” y se ubica entre los valles del Henares y el Jarama, a una distancia de 28 kilómetros de Guadalajara, 40 Km de Madrid, 28 km de San Sebastián de los Reyes y 28 Km de Alcalá de Henares, siendo limítrofe con la provincia de Madrid. La ubicación geográfica de esta localidad es de 40° 42`12`` latitud norte y de 3° 25`35`` longitud oeste, asentada sobre terreno arcilloso dentro de la depresión terciaria de la Meseta inferior. Su clima es del tipo templado-continental y tiene una altitud sobre el nivel del mar de 833 m.

#### 1.1.2.- Población y economía.

La población de El Casar ha crecido considerablemente en los últimos 30 años, lo que ha ocasionado la construcción de varios centros educativos para atender la demanda del aumento de población: tres institutos de educación secundaria (dos de ellos públicos) y dos colegios de infantil y primaria (uno de ellos financiado con fondos públicos). De los 1368 habitantes censados en año 1991 se pasó a los 4047 habitantes del año 2001.

Nuestro centro nace en 1998 como una sección del IES Luis de Lucena de Guadalajara, constituyéndose como centro independiente en septiembre del año 2001. La proliferación de las urbanizaciones por el desarrollo inmobiliario hizo aumentar la población. Así, en el año 2011 se llegó a 11269 habitantes. Eso hizo que a lo largo de esos años se fueran ampliando las instalaciones del IES Campiña Alta, construyéndose varios edificios dentro del recinto del centro, y, finalmente, se tuvo que construir un nuevo instituto que comenzó como nuevo centro en el curso 2006-2007.

En la actualidad, según datos del INE, en el año 2022 El Casar cuenta con 12919 habitantes censados, aunque cuenta con una población más amplia que no está recogido en los padrones oficiales.

Gran parte de la población de El Casar, vive en esas urbanizaciones que proliferaron durante esos años, como El Coto, Los Arenales, Las Colinas, Montecalderón, Lago del Jaral, Valdelosllanos, Nuevo Mesones,...

En la economía de la localidad estuvo muy presente la agricultura y la ganadería, sin embargo en la actualidad tienen un peso muy residual, siendo la principal vía de desarrollo económico las empresas de servicios. Un gran segmento de la población trabaja en el área metropolitana de Madrid, sobre todo en las localidades



situadas al norte de Madrid, y en el corredor del Henares donde la mayor parte de los puestos de trabajo, están vinculados al sector de la logística.

### 1.1.3.- Ubicación y características del centro.

Como se ha mencionado con anterioridad, nuestro instituto fue inicialmente una sección del IES Luis de Lucena de Guadalajara, durante los cursos 1998-1999, 1999-2000 y 2000-2001. Se constituyó como centro independiente en el curso académico 2001-2002. En su breve historia ha sufrido cambios vertiginosos, debido al crecimiento de la población en la zona. Fruto de estos cambios son los tres edificios de su recinto, que han ido dando respuesta a ese aumento de usuarios y que ha hecho que el centro, como edificación, no tenga una estructura común y las que hay sean muy diferentes entre sí.

El IES Campiña Alta escolariza a alumnos de la localidad de El Casar, y de sus municipios limítrofes como pueden ser, Valdeuño- Fernández, Uceda, Viñuelas, Fuentelahiguera, Casas de Uceda, Villaseca de Uceda, Mesones, Valdeavero y Ribatejada, estos dos últimos de la provincia de Madrid. Muchos de nuestros alumnos proceden de urbanizaciones (El Coto, Las Castillas, Montecalderón, Caraquiz etc.), que son comunes a casi todos estos municipios.

Desde la apertura del otro instituto de El Casar, el I.E.S. Juan García Valdemora, el año 2006, la administración adscribió a cada uno de los centros la matrícula de los distintos municipios, y dejó a libre elección de las familias de El Casar y sus urbanizaciones la matriculación en uno u otro centro. A nuestro centro corresponde la matrícula de los alumnos de Valdepeñas de la Sierra, Uceda, El Cubillo, Casas de Uceda, Viñuelas, Valdeuño- Fernández, Mesones y Fuentelahiguera.

Estas dificultades nos han hecho crecer y han conseguido que el IES Campiña Alta lleve a cabo programas y proyectos que han hecho que aumentase el número de alumnos matriculados. Estas nuevas líneas de trabajo han ido definiendo el tipo de centro que es hoy día. Proyectos y programas como el bilingüismo, a través de las Secciones Europeas, FP-Dual, Programas Erasmus+, Aula de Profesional de Emprendimiento (solo hay 60 en Castilla la Mancha), programa Carmenta, los programas de Mediación y resolución de conflictos, los programas de Igualdad... etc. Siendo el primer centro o uno de los primeros centros de Castilla La Mancha y de España, en los que alguno de esos programas o proyectos se han desarrollado.

Los últimos años, sobre todo después de la pandemia del año 2020, han sido de cambios acelerados que han dado ocasión a un crecimiento y adaptabilidad del I.E.S. Campiña Alta, a las nuevas formas de enseñar, incluyendo en este camino de adaptación al número de alumnos como en plantilla de profesores. Desde entonces el centro está siempre reinventándose e intentando obtener los mejores resultados de sus alumnos con los medios disponibles.

La ubicación del centro al lado de una zona ajardinada ha hecho que la vida del instituto se haya visto influenciada por lo que ocurre a su alrededor. Gracias a las actuaciones de los equipos directivos del centro y a su iniciativa para coordinarse con otras instituciones (cuerpos de seguridad del estado, ayuntamiento, servicio de inspección de educación, servicios sanitarios, etc.) se ha mejorado el entorno escolar que influía negativamente en la vida del centro. No obstante, es una tarea que no hay que descuidar y seguir solicitando a la Administración, en todos sus estamentos, que vele por la seguridad y la salud de este ámbito escolar. Además, se han de seguir realizando acciones desde el centro para concienciar a los alumnos sobre la buena convivencia, la seguridad dentro y fuera del centro, y los hábitos de vida saludables.



## 1.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 1.2.1.- El alumnado.

Los alumnos proceden en su mayoría de familias que no tienen arraigo en la localidad y que se han trasladado en los últimos años desde Madrid o Guadalajara hasta esta zona. Las urbanizaciones no disponen de muchos servicios (transporte público, lugares de reunión y ocio, comercios, bibliotecas) ni tampoco forma de acceder a los que proporcionan los municipios, que suelen ser escasos.

La continua llegada de nuevos alumnos a lo largo de estos años e incluso en un mismo año académico y que además viven en diferentes localidades, hace que sea difícil tener una identidad de grupo y actuar como tal, lo que dificulta tener unos intereses y metas comunes que alcanzar como grupo. Así pues, nuestro alumnado es diverso y procede de diferentes pueblos (El Casar, Torrejón del Rey, Mesones, Caraquiz, Uceda,...) y de las urbanizaciones que en ellos se han construido. Al mismo tiempo, también hay que mencionar la diversidad del alumnado en cuanto a nacionalidades, lo que obliga, en muchos casos, a tomar medidas que conduzcan al aprendizaje de nuestro idioma y a su paulatina integración en los diferentes grupos que les correspondan. Claro está, que esto también dificulta el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero una vez que entienden nuestro idioma y aunque requiera de más tiempo (más años académicos), un alumno con interés puede progresar con éxito en sus estudios.

Un dato a reseñar en este centro es que la proporción de alumnos de procedencia extranjera ha llegado a ser del 20 % en algunos cursos. Alumnos que, según su procedencia, desconocían la lengua castellana o, aun conociéndola, tenían una escolarización tardía o deficiente. Parte de estos alumnos se suelen incorporar al centro una vez iniciado el curso, cuando sus familias han encontrado en la zona una oportunidad de trabajo o cierta estabilidad. Pero esa incorporación, una vez comenzado el curso, hace que les resulte más difícil integrarse entre sus compañeros, pues los horarios y la organización del centro están ya definidos.

La mayoría de los padres suelen trabajar casi toda la jornada y no es raro que ocupen mucho tiempo en desplazarse a Madrid o Guadalajara. Algunos estudiantes pueden pasar parte de la tarde solos en casa hasta la vuelta de sus padres al domicilio. El centro suele tener dificultades para contactar con algunas familias, que suelen estar abrumadas de ocupaciones y colaboran muy poco con el centro.

Se trata de un alumnado muy diverso y no se puede generalizar con un calificativo que les agrupe a todos. Algo que sí es propio de todos ellos, por el modo en que viven (generalmente urbanizaciones), es su necesidad de lugares de encuentro de jóvenes. Al no haberlos o ser escasos, ven el Instituto como un lugar de socialización, un lugar de encuentro juvenil.

### 1.2.2.- El profesorado.

No hay una plantilla estable ya que está sujeta a continuos cambios por los traslados de personal definitivo y por el elevado número de profesorado interino, más de un 60 %, que necesitan un tiempo de adaptación al centro. A pesar de la buena voluntad que muestran, es difícil mantener unas estrategias de actuación que año a año vayan encauzando el centro hacia una mayor estabilidad y una mejora del rendimiento. Aun contando con todas estas dificultades, los programas Carmenta, Erasmus+, FP Dual, APE,... son desarrollados con éxito desde que se implantaron.





Si bien es cierto cada comienzo de curso hay que repetir con detalle la información de las normas de organización y funcionamiento del centro, pues, al haber cambios tan significativos en la plantilla, muchos de ellos desconocen el funcionamiento del centro. Este desconocimiento ha hecho que determinadas actuaciones no se realicen con la suficiente fluidez y efectividad.

### **1.2.3.- Las familias.**

La participación de las familias en la vida del centro es escasa en cuanto al número de ellas que acuden a las convocatorias del centro y al número de afiliados al A.M.P.A. No obstante, las familias que sí se implican tienen un alto interés por lo que en el centro se hace y tratan de colaborar dentro de sus posibilidades. Es de destacar y apreciar, el interés de algunos padres y su grado de participación en la vida del centro a través del A.M.P.A. o a través de su representación en los órganos de gobierno del centro.

Muchos de los padres no pueden controlar las actividades y estudios de sus hijos porque ambos trabajan, y dichos hijos pasan solos mucho tiempo. Esto dificulta el contacto con ellos y avisarles de medidas tomadas con sus hijos, por lo que tardan en informarse de lo que ocurre con ellos. Esto se ha solventado, en parte, gracias a la plataforma EducamosCLM y plataformas digitales por medio de la cual se puede estar en contacto con los padres o tutores que no pueden acudir al centro.

En la actualidad la sociedad no reconoce la importancia de la labor de educación, lo cual dificulta enormemente nuestra labor como docentes de sus hijos.

Todo ello dificulta en gran medida el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que es muy importante el apoyo de las familias en la educación de sus hijos. Por eso, es necesaria una mayor colaboración entre el profesorado y las familias que conduzca a una mejora de los resultados.

Esta línea de trabajo es uno de los pilares en los que está inmerso el IES Campiña Alta y que empieza a tener sus frutos. Colaboración y trabajo continuo con las familias y a través del A.M.P.A.

### **1.2.4.- El personal no docente.**

Este personal es, también, cambiante con el paso de los años, pero son una pieza fundamental para el funcionamiento del centro. Sin ellos, el engranaje no funcionaría.

El personal laboral del centro lo componen:

- Dos ordenanzas.
- Dos de personal de administración.
- Cuatro de personal de limpieza: dos de personal laboral interino y dos de una contrata.

## **1.3.- RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTE ANÁLISIS.**

A lo largo del análisis del entorno y de las características de la comunidad educativa hemos ido indicando algunas pautas de actuación que son respuestas educativas a ese contexto. Respuestas que ya se han ido realizando durante todos los años de vida del centro y que hay que continuar realizando.

Entre esas respuestas educativas hay que destacar las siguientes:





- Formar un equipo cohesionado que inculque en el alumnado unas señas de identidad basadas en los principios de convivencia, exigencia y esfuerzo, aplicables a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollo de programas y proyectos que repercutan en la mejora de la calidad del centro: Proyecto lingüístico, Programas Erasmus+, FP-Dual, Programa Ecoescuelas Programa Carmenta, Aula Profesional de Emprendiendo, Talleres de recreo para los alumnos, Grupos de formación y trabajo de profesores, etc.
- Desarrollo de programas y proyectos que repercutan en la mejora de la convivencia del centro, como lo fue el Programa de Mediación y que hoy ha evolucionado un exitoso programa de Convivencia.
- Desarrollo de actuaciones de atención a la diversidad que atiendan a las diferentes clases de alumnos que se dan en el centro.
- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa y a otras instituciones en el cuidado de la vida del centro y del entorno escolar con actuaciones y medidas que favorezcan la seguridad en el centro y los hábitos de vida saludables.

## **2. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.**

### **2.1.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS**

Los principios y fines generales que orientan este Proyecto Educativo son el de la participación democrática y el de la autonomía de centros. Ambos principios se justifican en el marco de la legislación vigente y son los pilares de otros principios pedagógicos y organizativos que constituyen las líneas prioritarias:

- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El esfuerzo y la motivación deben ser componentes del proceso de enseñanza y aprendizaje y han de ser compartidos por alumnos, profesores, familias, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación deben actuar como elementos de compensación de las desigualdades por razones personales, culturales, económicas, sociales o que deriven de una discapacidad.
- La convivencia en el centro debe estar alimentada por valores como el respeto, la justicia, la libertad, la responsabilidad que ayude a superar cualquier tipo de discriminación y sirvan para prevenir conflictos o para la solución pacífica de los mismos.



- El reconocimiento y consideración de la labor docente deben ser factores esenciales para alcanzar una educación de calidad en la que se fomente la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La cooperación y colaboración con la Administración Educativa y con las corporaciones locales.
- La principal participación de las familias ha de estar en la educación y formación de sus hijos, siendo el apoyo y refuerzo mutuo de la labor del profesorado y favoreciendo y creando una fluida relación entre ambos.
- La orientación educativa y profesional del alumnado debe ser un componente esencial de la acción tutorial y de la labor del equipo de profesores, siendo, además, un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El reconocimiento de la diversidad del alumnado y la debida atención de la misma han de ser condicionantes para el uso de determinadas metodologías.
- El respeto por el medio ambiente y la economía sostenible.
- La organización de espacios y gestión de recursos ha de ir encaminada a potenciar todos estos principios que fundamentan las líneas prioritarias de actuación del “Proyecto Educativo de Centro” y “Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro”.

Pretendemos que el instituto se integre totalmente en la localidad en la que está ubicado y que participe activamente con todas las instituciones locales implicadas en el hecho educativo, colaborando activamente en el fomento de la inquietud cultural de toda la zona educativa que afecta a este Centro.

El IES Campiña Alta se manifiesta respetuoso hacia todas las confesiones del profesorado, alumnado y padres/madres, atendiendo al pluralismo ideológico, confesional y de razas; la actuación educativa fomentará la convivencia, respetando todos los valores democráticos y renunciando a todo tipo de adoctrinamiento, proselitismo y sectarismo.

Nos regimos por el principio de coeducación, propugnamos la no diferenciación por razón de sexos, somos partidarios de propiciar actitudes compensadoras de realidades socioculturales discriminatorias.

Atendemos a la diversidad del alumnado, educándolo de una forma integral, fomentando el desarrollo de sus capacidades, incluyendo alumnos con necesidades educativas especiales e insertándolos activamente en la sociedad, no sólo local, sino ampliando, mediante diversas actividades, las perspectivas de futuro de estos alumnos/as.

Damos una educación actitudinal que ayuda al alumnado a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y emocionales, tendentes a la igualdad de oportunidades entre sexos, el medioambiente, la salud, el ocio, la reflexión, el sentido crítico, el interés por el saber y la autonomía personal, estableciendo una conexión entre la teoría que se estudia y la práctica en el mundo real.

## **2.2.- VALORES Y OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA.**

Los valores y objetivos del IES Campiña alta están regidos por su CARTA DE CONVIVENCIA.



Todos los miembros de la Comunidad Educativa del IES Campiña Alta de El Casar nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir esta Carta de Convivencia en la que se proclaman los siguientes principios y valores que deben orientar la convivencia en nuestro centro:

1. El IES Campiña Alta es un centro educativo en el que es responsabilidad de todos (alumnos, profesores, padres, personal del centro, etc.), el que haya un ambiente adecuado para el estudio y formación del alumnado y un ambiente digno en el que el personal del centro desarrolle su trabajo. Por ello, todos tenemos que contribuir a que en el centro se den las condiciones necesarias de seguridad e higiene que no dañen la salud de los que en él convivimos y velar por que las distintas Administraciones e Instituciones participen activamente en mantener esas condiciones. El centro será lo que todos hagamos que sea.
2. Todos debemos esforzarnos en valorar lo que somos y lo que tenemos, potenciando nuestras cualidades, tratando de mejorar nuestros defectos y aprovechando los recursos de los que disponemos. Para ello, debemos trabajar en fomentar la autoestima y los valores personales de cada uno, así como cuidar de los medios materiales e instalaciones que nos ayudan a desarrollar ese trabajo.
3. Consideramos más importante al factor humano que los medios materiales y tecnológicos. Por ello, trataremos de potenciar las relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa fomentando el diálogo y la escucha y propiciando las ocasiones que hagan posible ese modo de comunicación.
4. Nuestras diferencias en pensamientos, creencias, ideologías, sexos, razas, procedencias o lugares de nacimiento, etc., han de ser motivo de enriquecimiento mutuo y dichas diferencias han de ser fuente que dé vida a una buena convivencia en el centro, basada en el respeto a esas diferencias.
5. El esfuerzo, la constancia, la paciencia, la motivación, ... han de ser valores a desarrollar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los buenos resultados son fruto del desarrollo de esos valores. Lo enseñado y aprendido para obtener resultados inmediatos o a corto plazo tiene poca consistencia y no sirve de fundamento o base para nuevos aprendizajes.
6. Todos podremos manifestar libremente nuestras opiniones de manera educada y sin que esas opiniones puedan ser ofensivas para otros. La libertad de expresión, especialmente la del profesorado, debe servir para inculcar en el alumnado un espíritu crítico que le permita moldear su personalidad y formar su propia opinión.
7. El profesorado es una pieza clave en la vida del centro y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por tal motivo, su labor ha de ser valorada, reconocida y apoyada por el resto de los miembros de la comunidad educativa, por la Administración y por la Sociedad. En este sentido, todos deben mostrar confianza en la buena labor docente de muchos profesores y en la autoridad que dichos profesores representan. Al mismo tiempo, como piezas claves que son, todos los profesores deben tener la exigencia de desarrollar su trabajo del mejor modo posible y ser un modelo o guía para sus alumnos.
8. En la medida que potenciemos los valores de justicia, paz, solidaridad, ... haremos una Comunidad Educativa nueva, una Sociedad nueva y humanizaremos la enseñanza. Debemos evitar el que se nos considere como simples números que dan una información a una determinada estadística. Esos valores deben ir encaminados a potenciar la dignidad de cada persona y que ésta sea valorada como tal, con sus virtudes y sus defectos, y no como un número más. El valor humano, el valor de la persona



ha de prevalecer ante cualquier normativa o legislación que regule la convivencia y el funcionamiento de un centro educativo.

9. Los padres o tutores legales y los profesores han de colaborar del mejor modo posible con la finalidad de sacar el mejor rendimiento de sus hijos y alumnos, para que éstos lleguen a ser honrados ciudadanos y estén suficientemente formados.
10. El cuidado del medio natural y el correcto uso de los recursos naturales y energéticos serán, también, unos valores a desarrollar desde las distintas áreas y materias y supondrán una visión más amplia del valor del respeto, ya que dicho valor se hace extensible a la Naturaleza.

### **2.3.- PROCEDIMIENTOS PARA DAR A CONOCER LOS PRINCIPIOS Y VALORES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Esta carta de convivencia está situada en diferentes sitios visibles del IES Campiña Alta. Son visibles para todos los miembros de la comunidad educativa y sobre todo es el resultado de un trabajo profundo y concienzudo de todos los miembros de la comunidad educativa capitaneados por el Equipo Directivo del centro en su momento. Además estará presente en la agenda del centro y en la web del mismo.



### **3. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.**

#### **3.1.- LA JORNADA ESCOLAR**

Siguiendo las directrices legislativas y el acuerdo entre los dos Centros Públicos de El Casar, con el fin de coordinar el transporte escolar del alumnado procedente de otras localidades, el horario general del Instituto es de 8:25 a 14:25, con 6 períodos lectivos de 55 minutos y un recreo de 30 minutos en la parte central de la jornada. No existiendo espacio de 5 minutos entre cada clase.

La existencia de un solo período de recreo, de mayor amplitud que si se contemplaran dos, permite la realización de actividades deportivas y culturales por parte del alumnado, que repercute en una mejora de la convivencia en el centro y en la formación integral de los alumnos y alumnas, y la asistencia de los mismos a la Biblioteca del Centro para la realización de consultas o el préstamo de libros y otros materiales.

<b>1ª hora</b>	8.25-9.20
<b>2º hora</b>	9.20:10:15
<b>3ª hora</b>	10:15-11:10
<b>RECREO</b>	11:10-11:40
<b>4ª hora</b>	11:40-12:35
<b>5ª hora</b>	12:35-13:30
<b>6ª hora</b>	13:30-14-25

Existe también algún día de la semana séptima hora, según disponibilidad del Equipo Directivo. La utilización de dicha hora por parte de los alumnos se complica en ocasiones, debido a que la mayoría del alumnado debe usar el transporte escolar para volver a sus domicilios.

Los Criterios generales para la elaboración de horarios son los siguientes:

- Cumplir la normativa vigente de currículo a impartir.
- Todos los horarios de profesores tendrán el número de horas lectivas y complementarias establecidas en la normativa.
- En los horarios se tiene en cuenta una permanencia mínima que establezca la normativa.



- En las horas lectivas, a parte de las de docencia directa, se tiene en cuenta las establecidas por la normativa y concretadas cada curso en la PGA.
- En las horas complementarias son las establecidas en la normativa y concretadas cada año en la PGA.
- Se tiene en cuenta la ponderación de la asignatura y la contigüidad de las mismas, pero debido a las exigencias de los programas lingüísticos y el compartir al profesor de religión con el otro centro algunos de estos criterios no se pueden respetar todo lo que se desearía.
- En la medida de lo posible también se utiliza como criterio las preferencias horarias de los profesores.
- El horario de la PT del centro se ha elaborado en base a las necesidades de los alumnos. Es un horario que puede cambiar según cambien las necesidades de los mismos.

### 3.2.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Las Enseñanzas que se imparten en el IES Campiña Alta son:

#### 3.2.1.- La Educación Secundaria Obligatoria.

Educación Secundaria Obligatoria: 1º, 2º, 3º y 4º. Se oferta también programa Diversificación Curricular en 3º ESO y 4º ESO. El centro oferta la ESO con el programa Carmenta. El centro consta de un programa bilingüe de desarrollo puesto que cuenta con 4 materias 1º, 2º y 3º ESO curso que se dan en inglés y en 4º ESO de la ESO 3 materias y optativo para los alumnos. Las asignaturas que se imparten en inglés son: Geografía e Historia, Educación Física e inglés en todos los cursos y Biología en 1º, Física y Química en 2º y 3º. Siendo las materias que se imparten en cada nivel, lo siguientes:

	<b>Materias OBLIGATORIAS</b>	<b>Materias OPTATIVAS</b>
<b>1º ESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura</li> <li>- Matemáticas</li> <li>- 1ª Lengua extranjera</li> <li>- Geografía e Historia</li> <li>- Biología y Geología</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Tecnología y Digitalización</li> <li>- Música</li> <li>- Religión o Atención educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Taller de emprendimiento y finanzas personales.</li> <li>- Proyecto de artes plásticas y visuales</li> </ul>
	<b>Materias OBLIGATORIAS</b>	<b>Materias OPTATIVAS</b>
<b>2º ESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura</li> <li>- Matemáticas</li> <li>- 1ª Lengua extranjera</li> <li>- Geografía e Historia</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Educación Plástica y Visual y Audiovisual</li> <li>- Música</li> <li>- Religión o Atención educativa</li> <li>- Valores éticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Desarrollo Digital</li> <li>- Cultura clásica</li> </ul>



	Materias OBLIGATORIAS	Materias optativas
<b>3º ESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura</li> <li>- Matemáticas</li> <li>- 1ª Lengua extranjera</li> <li>- Geografía e Historia</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Biología y Geología</li> <li>- Tecnología y Digitalización</li> <li>- Educación plástica visual y audiovisual</li> <li>- Religión o Atención educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Francés</li> <li>- Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable.</li> <li>- Música activa movimiento y folclore</li> </ul>
<b>Diversificación 3º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ámbito lingüístico y Social</li> <li>- Ámbito científico matemático</li> <li>- Lengua extranjera</li> <li>- Tecnología y Digitalización</li> <li>- Educación plástica visual y audiovisual</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Religión o Atención educativa</li> </ul>	

4º ESO	Materias Obligatorias	Materias de opción	Materias optativas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura</li> <li>- Matemáticas A o B</li> <li>- 1ª Lengua extranjera</li> <li>- Geografía e Historia</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Filosofía</li> <li>- Religión o Valores éticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología y Geología</li> <li>- Física y Química</li> <li>- Economía y Emprendimiento</li> <li>- Latín</li> <li>- Digitalización</li> <li>- Formación y orientación laboral y profesional</li> <li>- Expresión artística</li> <li>- Música</li> <li>- Tecnología</li> <li>- Francés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura clásica</li> <li>- Cultura científica</li> <li>- Artes escénicas y danza y folclore.</li> <li>- Filosofía</li> <li>- Robótica</li> </ul>
<b>4º Diversificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ámbito lingüístico y Social</li> <li>- Ámbito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía y Emprendimiento</li> <li>- Latín</li> <li>- Digitalización</li> </ul>	





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- científico matemático</li> <li>- Lengua extranjera</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Religión o Atención educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación y orientación laboral y profesional</li> <li>- Expresión artística</li> <li>- Música</li> <li>- Tecnología</li> <li>- Francés</li> </ul>	
--	---	---	--

### 3.2.2.- La educación en Bachillerato.

La Educación de que se ofertan en nuestro centro son Modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales:

BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
	Materias comunes	Materia específicas de modalidad	Materias optativas
<b>1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua Castellana y Literatura I</li> <li>- 1ª Lengua extranjera I</li> <li>- Filosofía</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Religión o Atención educativa</li> </ul>	Obligatorias: -Matemáticas I Escoger 2: - Física y Química - Dibujo Técnico I - Biología, geología y ciencias medioambientales - Tecnología e ingeniería I	A elegir una: - 2ª Lengua extranjera - Anatomía Aplicada - Lenguaje y practica musical - Psicología - Desarrollo digital
<b>2º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de España</li> <li>- 1ª Lengua extrajera II</li> <li>- Lengua castellana y literatura II</li> <li>- Historia de la Filosofía</li> </ul>	Obligatoria: Matemáticas II o Matemáticas HCS Escoger2: - Física - Biología - Dibujo Técnico II - Química -Geología y ciencias medioambientales - Tecnología e ingeniería II	A elegir una: - 2ª Lengua extranjera - Psicología - Creación y desarrollo audiovisual y artístico - Investigación y desarrollo científico - Historia de la música y la danza



BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
	Materias comunes	Materia específicas de modalidad	Materias optativas
1º	- Lengua Castellana y Literatura I - 1ª Lengua extranjera I - Filosofía - Educación Física - Religión o Atención educativa	- Obligatorias, escoger una: Latín o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I elegir una: - Economía - Literatura universal - Griego I - Historia del mundo contemporáneo	A elegir una: - 2ª Lengua extranjera - Anatomía Aplicada - Lenguaje y practica musical - Psicología - Desarrollo digital
2º	- Historia de España - 1ª Lengua extrajera II - Lengua castellana y literatura II - Historia de la Filosofía	- Obligatorias, escoger una: Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II elegir una: - Empres y diseño de modelos De negocio - Historia del arte - Griego II - Geografía	A elegir una: - 2ª Lengua extranjera - Psicología - Creación y desarrollo audiovisual y artístico - Investigación y desarrollo científico - Historia de la música y la danza

Todas las materias aquí especificadas son ofertadas por el centro, sin embargo y dependiendo de los años, algunas de estas materias no se imparten por falta de alumnado que las quieran cursar.

### 3.2.3.- Ciclos Formativos.

#### 3.2.3.1.- Ciclo formativo de Grado Básico de Mantenimiento de Viviendas.

	MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO
1º	- Operaciones de conservación de vivienda y montaje de accesorios - Fontanería y calefacción básica - Montaje de equipos de climatización - Ciencias aplicadas I - Comunicación y sociedad I



	<b>MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO</b>
2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas</li> <li>- Redes de evacuación</li> <li>- Ciencias aplicadas II</li> <li>- Comunicación y sociedad II</li> <li>- Iniciativa a la actividad emprendedora y empresarial</li> <li>- FCT</li> </ul>

**3.2.3.2.- Ciclo formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas**

	<b>MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO</b>
1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Automatismos industriales</li> <li>- Electrónica</li> <li>- Electrotecnia</li> <li>- Inglés</li> <li>- Instalaciones eléctricas de interior</li> <li>- Formación y orientación laboral</li> </ul>
2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones de distribución</li> <li>- Telecomunicaciones</li> <li>- Domótica</li> <li>- Fotovoltaica</li> <li>- Empresa e iniciativa emprendedora</li> <li>- Máquinas eléctricas</li> </ul>

**3.2.3.3.- Ciclo formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.**

	<b>MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO</b>
1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la documentación jurídica y empresarial</li> <li>- Recursos humanos y responsabilidad social corporativa</li> <li>-Ofimática y proceso de la información</li> <li>- Proceso integral de la actividad comercial</li> <li>- Comunicación y atención al cliente</li> <li>- Inglés</li> <li>- FOL</li> </ul>



	<b>MODULOS QUE SE IMPARTEN POR CURSO</b>
2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión y recursos humanos</li><li>- Gestión financiera</li><li>- Contabilidad y fiscalidad</li><li>- Gestión logística y comercial</li><li>- Simulación empresarial</li><li>- Proyecto y FCT</li></ul>

### 3.3.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

#### 3.3.1.- Los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se fijan las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.



- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### 3.3.2.- Los objetivos generales la educación en Bachillerato.

El objetivo principal de esta etapa, es el progreso en el grado de desarrollo de las competencias de acuerdo con el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, establece que esta etapa educativa debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que le permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.



- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

### 3.3.3.- Los objetivos generales de los ciclos formativos.

La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

- Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate (anexo I), necesarias para:
  - a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
  - b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
  - c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.



- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
  - e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
  - f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
  - g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
  - h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
  - i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
  - j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.
- La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
  - Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.
  - Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

### 3.4.- LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

La singularidad, la apertura y la autonomía son elementos esenciales de la persona considerados fundamentales en la «educación personalizada». Nuestro centro profundiza en las consecuencias de la singularidad en la práctica cotidiana de la enseñanza y el aprendizaje en el contexto actual caracterizado, entre otros aspectos, por una creciente digitalización.

Se concluye que el ser único e irrepetible de la persona debe ser considerado en relación con la realidad docente y educativa desde la planificación, ejecución y evaluación. Todo proceso formativo ha de adaptarse a cada situación concreta y a las características e intereses del estudiante, fomentando su capacidad investigadora y su creatividad. El docente adopta, entre otros, un rol de aprendiz y la evaluación se convierte en una fuente de aprendizaje, mejorando así la calidad de la formación.





### **3.5.-LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

Las programaciones de cada asignatura o módulo, estarán recogidas en las programaciones de los diferentes departamentos donde se imparte cada una de las mencionadas materias.

En ellas se recogen los diferentes resultados de aprendizaje, objetivos y saberes básicos que son perceptivos en la actual legislación educativa.

La Programación General Anual, recoge entre otros aspectos, el compendio de cada una de las programaciones de los diferentes departamentos que integran la estructura educativa de nuestro centro.

Dentro de la comunicación básica que el centro mantiene con el alumnado y sus familias, está el envío de la información relevante de las mismas a través de la plataforma oficial de comunicación EducamosCLM, y su publicación la página web del centro.



## **4. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.**

### **4.1.- APRENDIZAJE COMPETENCIAL PARA UNA CIUDADANIA ACTIVA.**

En el IES Campiña Alta, el enfoque competencial propone un modelo de aprendizaje basado en la aplicación de los conocimientos. El objetivo global es conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

Para ello el desarrollo de varios de los programas, en las que nuestro centro es pionero, ayudan a la inclusión de conceptos básicos en el sistema educativo actual como pueden ser ciudadanía activa, resiliencia, coeducación o aprendizaje servicio.

Dentro de los objetivos de nuestra Aula Profesional de Emprendimiento, del programa de Ecoescuelas, STEAM,... completamos la educación y formación que nuestros alumnos asimilan en las aulas del centro, con experiencias reales del entorno social y laboral actual. La inclusión, como pilar fundamental del desarrollo de la vida educativa de nuestro centro, hace posible este acercamiento, tan positivo para nuestro alumnado, que de forma transversal asume como propio el aprendizaje competencial, basado siempre en la observación de las Normas de Funcionamiento Y Organización del Centro.

### **4.2.- MEDIDAS PARA COMPENSAR LA CARENCIA EN LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.**

Las carencias en competencia lingüística de actual alumnado, son una de las principales preocupaciones en nuestro centro. Entendemos, que es de vital importancia inculcar a nuestros alumnos, las diferentes formas, herramientas y tácticas, encaminadas a que se haga visible y atractiva la adquisición de esta competencia.

Entre nuestros principales se encuentran:

- Promover el interés por la lectura entre el alumnado.
- Mejorar sus capacidades de lectura.
- Mejorar su comprensión lectora y de escritura.
- Mejorar su expresión oral y escrita.
- Fomentar el manejo y dominio de la Competencia Digital.
- Fomentar una vida saludable.
- Formar parte del Plan Lector del Proyecto de Centro.
- Hacer partícipes a las familias.



## **5. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.**

La Inclusión Educativa es un concepto que debe impregnar toda enseñanza impartida en un centro escolar, a fin de ofrecer a la totalidad del alumnado una educación adecuada a sus características, barreras de aprendizaje y potencialidades.

En base a esta premisa, debemos entender por Inclusión Educativa “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Esta conceptualización de escuela inclusiva ha de ser asumida por todo el profesorado y aplicada a toda respuesta educativa, por tanto, irá encaminada a todo el alumnado sin excepción, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa.

El profesorado deberá concretar su ayuda pedagógica de manera flexible para dar una respuesta ajustada al alumnado; de esta manera se aplicarán distinto tipo de medidas de inclusión educativa que serán citadas más adelante.

Este proceso contará con la planificación y programación de las actuaciones y medidas, ya sean preventivas, de detección precoz o de desarrollo, como aspectos fundamentales para el logro del objetivo mencionado: “dar una respuesta ajustada al alumnado”. Para ello, se determinará quienes son, en cada caso, los responsables y se realizará una posterior evaluación de las mismas (planificación y programación) para dar continuidad al proceso educativo de nuestro alumnado, siempre pensando en el máximo aprovechamiento de nuestros recursos, adquisición de capacidades y desarrollo de Competencias Clave.

La justificación de estas medidas y actuaciones que se recogen se basan y sustentan en el análisis del contexto, características de nuestro centro y de nuestro alumnado, las cuales se encuentran recogidas en las primeras páginas de este Proyecto Educativo.

### **5.1.- PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA**

En el desarrollo de las funciones de nuestro instituto se vela por el desarrollo de medidas organizativas en el centro que posibiliten un tratamiento inclusivo de la diversidad, desde un enfoque de interculturalidad y cohesión social, donde todo el alumnado sea acogido en el aula ordinaria y todo el profesorado sea responsable de la aplicación y desarrollo de dichas medidas, asegurando la personalización de los aprendizajes, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la detección precoz de las mismas.



Desarrollaremos actividades/actuaciones que favorezcan la aceptación de las propias “barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión” y las de los demás, valorando las potencialidades que cada persona aporta al grupo.

Así mismo, la inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará (según art. 3 del “Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha) en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
5. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
6. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
7. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
8. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
9. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

La aplicación de los principios expuestos requiere la aceptación de distintos valores que impulsen medidas relacionadas. Estos VALORES son:

- **En el ámbito pedagógico**

- Impulso a una Pedagogía activa, basada en la inclusión educativa, prevención y detección precoz de las “barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión”.
- El ejercicio de la colaboración, cooperación, ayuda y voluntariado.
- El aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- Fomento del sentido de responsabilidad, autonomía e independencia.
- Adquisición del hábito lector como instrumento de aprendizaje y disfrute personal.
- Potenciación de adquisición y desarrollo de las Competencias Clave.
- Reconocimiento e incentivo, mediante sistemas de motivación, aspectos de mejora, innovación o investigación respecto a la inclusión educativa.



- **En el ámbito organizativo**

- Desarrollo del trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del centro fomentando estructuras organizativas que lo posibiliten.

Fomento de la participación y colaboración con las familias del alumnado para aunar puntos de vista y actuaciones para optimizar la educación del alumnado.

- Impulso a reuniones con asociaciones (TDA-H, Trastorno de lecto-escritura,...).
- Aprovechamiento de los recursos de otras instituciones.
  - En el ámbito de gestión
- Puesta de todos los medios económicos y administrativos del IES al servicio de su finalidad esencial: la educación integral del alumnado.
- Adecuada gestión de los recursos para reforzar la eficacia de las medidas implantadas para favorecer la inclusión educativa.

## 5.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El capítulo II del citado “Decreto 85/2018” se encuentra dedicado al establecimiento de las medidas de inclusión educativa en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Estas medidas se clasifican, según su grado de concreción, en:

- Medidas de Inclusión Educativa promovidas por la Consejería competente en materia de Educación. Debido a que estas medidas vienen concretadas de modo externo, no se hará mención a su aplicación en el presente documento.
- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro.
- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula.
- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa.
- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa.

Además, en el artículo 4 se recogen los criterios generales que caracterizan a las mismas y que desde el centro asumimos como propios. Concretamos dichos criterios generales a continuación:

1. Estas medidas son planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, desarrollo, participación y valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, centro y Comunidad Educativa.
2. No tienen carácter excluyente entre sí, su carácter continuo requiere de una visión amplia e integradora.
3. Constituyen un continuo constituido por medidas promovidas por la Administración Educativa, a nivel de Centro y a nivel de Aula, las medidas Individualizadas y las medidas Extraordinarias de inclusión educativa.
4. Consisten en el diseño de actuaciones de E/A favorecedoras de la participación del alumnado en igualdad de condiciones.
5. Su adopción tendrá carácter preventivo y comunitario desde el momento de identificación de barreras, potencialidades o participación en actividades del grupo.



6. El IES será el marco de referencia de la intervención educativa, la cual tendrá como punto de partida los distintos documentos de centro, entre los que se encuentra el presente PEC, que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en colaboración entre familias y profesionales educativos, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumnado y, en todo caso, garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

#### 5.2.1.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro (art. 6)

Se consideran medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del presente documento, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia Comunidad Educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro aplicamos en nuestro IES las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro. Los distintos planes y programas que se desarrollan en el instituto se encuentran en recogidos en un epígrafe concreto del presente documento, no obstante, entre ellos se encuentra el “Plan de Igualdad y Convivencia”. Este plan se está implementando con el título de “7 meses, 7 valores”, siendo los valores a trabajar los siguientes:

1. Igualdad.
2. Acoso / Ciberacoso Escolar.
3. Inteligencia Emocional.
4. Habilidades Sociales / Resolución de Conflictos.
5. Empatía.
6. Valores Morales.
7. Interculturalidad / Diversidad

Cada Departamento de Coordinación Didáctica elige uno de los valores propuestos planificando, realizando y evaluando dicha actuación.

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración Educativa. Estos proyectos desarrollados por el instituto se encuentran en recogidos en un epígrafe concreto del presente documento.
- Los Programas de Diversificación Curricular (PDC).



- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Estrategias organizativas que nuestro IES pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnado (doble - Plan "Titula-S", dos profesores en el aula).
- La dinamización de tiempos y espacios de recreo para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado ("talleres de recreo: ajedrez, coro, juegos de mesa, torneos de fútbol / voleibol...").
- La aplicación del "Plan de Acogida" del IES para profesorado, familias y alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias y momento de dicha incorporación.
- Las medidas que desde las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del IES y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa:
  - Equipos de mediación constituidos por alumnado que cursa la materia de "Psicología" (Bachillerato) y formados por el profesorado del Departamento de Filosofía.
  - Proceso de mediación entre alumnado, familias o profesorado.
  - Material de trabajo para la sesión de tutoría con el alumnado sobre distintos aspectos considerados necesarios para el desarrollo integral del alumnado: escucha activa, resolución de conflictos,...
  - Celebración de efemérides: "Día Internacional de la No Violencia" (2 de octubre), "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (25 de noviembre), "Día de la Mujer" (8 de marzo)...

### 5.2.2.- Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula (art. 7)

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

A nivel de aula se están empleando en nuestro IES las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Estrategias empleadas por el profesorado del IES para favorecer el aprendizaje a través de la interacción. Estas estrategias se concretan en:
  - Talleres de aprendizaje.
  - Trabajo por tareas-proyectos.
  - Tutoría entre iguales.

La aplicación de estas estrategias o metodologías de trabajo se podrán usar indistintamente en función de la materia, unidad, contenidos y tipología de alumnado de que se trate.

- Estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje. Entre las estrategias utilizadas se encuentran las siguientes:
  - Uso de agenda.
  - Co-enseñanza.
  - Apoyos visuales. Concretamente, esta estrategia se emplea con alumnado con barreras de aprendizaje, beneficiándose de ella el resto de alumnado del grupo-clase.
  - El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.





- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y ajuste metodológico llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales. Referente a estas actuaciones se informa de las actuaciones de tutoría y seguimiento individualizado realizado por parte del profesorado con alumnado al que no imparte docencia.
- La tutorización del profesorado o ayuda a su tarea pedagógica:
  - Entre profesorado del mismo departamento de coordinación didáctica.
  - Por parte del Equipo Directivo y Departamento de Orientación a profesorado concreto.
  - Asistencia de profesorado determinado a clases de otros docentes para observar y adquirir aquellas estrategias o técnicas aplicables a las sesiones de su materia.
- Grupos de trabajo para favorecer las metodologías.

Los distintos grupos de trabajo que se desarrollan en el instituto se encuentran en recogidos en un epígrafe concreto del presente documento

### **5.2.3.- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa (art. 8)**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del IES y de su grupo.

En nuestro IES se aplican las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Adaptaciones de carácter metodológico en organización, temporalización y presentación de contenidos, en metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

Estas adaptaciones se emplean en el instituto para favorecer el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de nuestro alumnado con barreras de aprendizaje derivadas de “Discapacidad”, “TDA-H”, “Dificultades Específicas de Aprendizaje”, “Incorporación Tardía al Sistema Educativo” y de “Condiciones Personales y de Historia Escolar”).

- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras Administraciones tales como Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

### **5.2.4.- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa (sección 2ª)**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del Sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a favorecer que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.



En nuestro IES se aplican las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Adaptaciones curriculares significativas (alumnado con desfase curricular significativo por Discapacidad Psíquica).

En el empleo de este tipo de adaptación curricular se procura que la significatividad de la misma sea la menor posible y que se acerque lo máximo a los contenidos trabajados por el resto del grupo-clase.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, dictamen de escolarización y conocimiento de las características e implicaciones de las medidas por parte de las familias y/o tutores/as legales del alumnado. El modelo a emplear en la elaboración los documentos mencionados será el recogido en los anexos I y II de la “Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa”.

Su implantación se llevará a cabo tras haber agotado previamente el resto de medidas de inclusión educativa mencionadas anteriormente. Estas medidas permitirán determinar con exactitud la respuesta que debemos proporcionar al alumnado para que alcance un adecuado dominio de las Competencias Clave definidas en el currículo, así como el máximo desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y criterios de evaluación a través de la adquisición de los contenidos de las distintas unidades didácticas planteadas.

Para este alumnado, tras la realización de la evaluación psicopedagógica, mediante la cual se identifican y analizan las “barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión” y “potencialidades”, se concretará y recogerá la respuesta educativa en un documento denominado “Plan de Trabajo”.

Requieren un seguimiento continuo por parte del Equipo Docente, coordinado por el/la tutor/a del grupo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y resto de profesionales educativos que trabajen con el alumnado. Dicho seguimiento se reflejará en el citado “Plan de Trabajo”.

En este punto cabe resaltar que todas las medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados. Para facilitar esta tarea y poder realizar un seguimiento continuado de las mismas, se emplea el modelo de “Plan de Trabajo” establecido en el anexo VII de la “Resolución de 26/01/2019”.

## **PLAN DE TRABAJO**

El Plan de Trabajo constituye el documento en el que se recogen las actuaciones y adaptaciones que se realizaran con el alumnado que requiere de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.

¿Quién lo elabora?

Al inicio del curso académico, una vez asignado el profesorado por cursos, grupos y tutorías, el Orientador del IES proporciona la información correspondiente al alumnado que, de nueva incorporación o ya escolarizado en el IES, requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias en su proceso de Aprendizaje.

Cuando el alumnado se incorpora al centro, cada profesor/a realiza la evaluación inicial de su materia, la cual nos indica el rendimiento y nivel curricular de cada alumno/a con respecto a su curso de escolarización. En



base a esta información y a las características de cada alumno/a se vuelve a revisar el alumnado que requiere de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa y de qué tipo. En este punto se recuerda que para la aplicación de medidas extraordinarias de inclusión educativa se hace precisa la realización de evaluación psicopedagógica.

Una vez concretado el alumnado y tipo de medidas a emplear, desde el Departamento de Orientación, vía plataforma “Educamos CLM”, se proporciona el documento modelo de Plan de Trabajo prescriptivo al profesorado. Cada profesor/a debe indicar y desarrollar las medidas de inclusión educativa correspondiente a su alumnado y materia, que se haya acordado, y enviarla al/la tutor/a de dicho alumnado.

En las reuniones de tutoría semanales se informa de que es el/la tutor/a quien ha de reunir los documentos elaborados por el profesorado correspondiente a su tutoría y proporcionarlos a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación, vía plataforma “Educamos CLM”. Tanto Jefatura de Estudios como el Departamento de Orientación revisarán los Planes de Trabajo y harán llegar al/la tutor/a, mediante las reuniones de tutoría, el visto bueno o las posibles modificaciones a realizar.

¿Cómo se realiza el seguimiento?

Al final de cada trimestre, el profesorado con alumnado al que se aplican medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa ha de realizar el seguimiento de las mismas. Este profesorado enviará dicho seguimiento al/la tutor/a del alumnado en cuestión quien los enviará, a su vez, a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación.

Estos seguimientos son comentados en la sesión de evaluación del trimestre correspondiente.

### 5.3.- INFORMACIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS

Al inicio de cada curso académico, el/la tutor/a informará de los objetivos a conseguir, capacidades a adquirir y Competencias Clave a desarrollar en el alumnado, para lo cual se harán referencia a los contenidos a trabajar como intermediarios para su consecución, así como de los criterios e indicadores de evaluación a seguir para su valoración y criterios calificativos para definir los resultados. Dicha información se realizará mediante una reunión convocada al efecto.

Al término de cada trimestre, el/la tutor/a entregará a las familias un informe de evaluación que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información, que por su carácter privado ha de ser transmitida de forma individual, tendrá las siguientes características:

- a. Reflejar los resultados de las áreas, ámbitos o materias referidas al nivel de desarrollo alcanzado en relación con los objetivos, capacidades y Competencias Clave.
- b. Ofrecer una valoración global y orientar, en su caso, sobre las medidas de ampliación y de refuerzo necesarias para mejorar la respuesta educativa.
- c. Aportar información complementaria al/la alumno/a y a su familia sobre el nivel de desarrollo alcanzado en relación a objetivos, capacidades y Competencias Clave trabajados durante el trimestre y determinados en su Plan de Trabajo, en caso de ser alumnado que precisa de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.
- d. Se aportará a las familias un informe complementario de apoyo, elaborado por los/las maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (A-L), en



caso de ser alumnado que precisa de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.

Así mismo, para el alumnado de 1º y 2º nivel de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se proporcionará, durante la 1ª y 2ª y durante la 2ª y 3ª evaluación, un boletín informativo en el que conste el progreso del alumnado en las diferentes materias que constituyen el currículo, aquellas materias suspensas o pendientes que hayan sido recuperadas, así como el nivel de competencia curricular con el que el alumnado afronta la siguiente evaluación.

Además, se ha de comentar que los distintos profesionales del centro educativo se ponen al servicio de las familias para resolver cualquier duda, proporcionar ayuda o informar de cuantos aspectos referidos al proceso educativo de sus hijos/as sean necesarios. Estas actuaciones serán realizadas previa solicitud y citación.

#### 5.4.- PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

La orientación académica, educativa y profesional del alumnado constituye uno de los principios básicos que contempla la actual LOMLOE, y así lo asume nuestra Comunidad Autónoma haciéndolo patente en su normativa educativa, entre la que se encuentra el “Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha”, así como los Decretos de Currículum de las distintas etapas educativas.

Siguiendo al citado “Decreto 92/2022”:

“La orientación académica, educativa y profesional es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente”.

En coherencia, la orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro educativo de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado, una educación integral del/la alumno/a, y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno/a de ellos/as.

Tal y como se establece en el artículo 4 del capítulo II del citado “Decreto 92/2022”, la orientación académica, educativa y profesional comprende diversos ámbitos de actuación, entre los que se encuentran:

- a. La acción tutorial.
- b. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.



Algunos de estos ámbitos enumerados se encuentran tratados en otros epígrafes del presente documento, no obstante, las actuaciones que se incluyen en cada uno de ellos se desarrollan tanto a nivel individualizado, a nivel de aula (acción tutorial y Equipo Docente), así como a nivel de centro (claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), Consejo Escolar...).

La elaboración, seguimiento y evaluación de las medidas y actuaciones contempladas en estos ámbitos dependerán del Equipo Directivo, así como del Orientador del instituto. Para ello, se solicitarán aportaciones a la CCP / Claustro / Consejo Escolar y en base a estas se elaborará una propuesta de actuaciones. Finalmente, será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro.

Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

#### 5.4.1.- Objetivos de la orientación y la tutoría

Los objetivos que se persiguen a través de la implementación de la orientación académica, educativa y profesional son los que a continuación se detallan:

- Favorecer los procesos de madurez personal, social y profesional, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumnado ha de realizar a lo largo de su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del Sistema Educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Favorecer la inclusión de todo el alumnado respetando y valorando la diversidad cultural.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación primaria a la secundaria y de la secundaria al mundo académico o al del trabajo.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro educativo.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la Comunidad Educativa y su entorno.

#### 5.4.2.- Tutoría (Acción tutorial)

- Organización de la Acción Tutorial en el centro

La acción tutorial en el centro educativo se organizará de la siguiente manera:



- Reuniones semanales de coordinación de Orientación con Jefatura de Estudios (JE) y con tutores/as por cursos (de 1º a 3º ESO, 1º PDC y 1º de Formación Profesional de Grado Básico) y mensuales para los/las tutores/as de 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico (2º), Grado Medio y Grado Superior.
- El Orientador y la Educadora Social del instituto mantendrán reuniones con distintas instituciones y servicios no estrictamente educativas con el objetivo de planificar actuaciones favorecedoras del desarrollo de contenidos de tutoría: Cruz Roja, Centro Joven, Servicios Sociales,... (durante todo el curso académico).
- Reuniones con orientadores/as de los centros educativos de la zona para diseñar sesiones de tutoría que atiendan a las necesidades compartidas de los centros.
  - Actuaciones con el Alumnado (durante todo el curso académico)

Con el alumnado se desarrollarán los siguientes bloques de contenido:

- Jornadas de Acogida: conocimiento entre compañeros, conocimiento del centro y del Equipo Docente.
- Organización del grupo: conocimiento de derechos y deberes; elaboración de normas de aula; elección de delegado.
- Conocimiento del alumnado: conocimiento de las características del grupo para adaptar el proceso de E-A a las mismas (evaluación inicial, historia personal, motivación e intereses, autoestima...).
- Relaciones en el grupo/adaptación escolar: fomento de la convivencia y prevención de violencia entre escolares, educación para la paz, educación ambiental, educación sexual y para la salud, educación vial, habilidades sociales, fomento de actitud activa en la construcción de igualdad entre hombres y mujeres...
- Mejora de los procesos de E-A: análisis y autoevaluación del proceso de E-A (pre-evaluación y post-evaluación), técnicas de estudio...
- Orientación académica y profesional: autoconocimiento, conocimiento del mundo académico y laboral, toma de decisiones.
- Evaluación: evaluación del proceso de aprendizaje a través de diferentes instrumentos de evaluación.
  - Actuaciones con Familias (durante todo el curso académico)
- Intercambio de información con la familia.
- Entrevistas individuales.
  - Actuaciones con el Equipo Docente (durante todo el curso académico)
- El/la tutor/a, con asesoramiento del Departamento de Orientación, desarrolla las actuaciones de tutoría programadas con alumnado, familias y profesorado de su grupo.
- El/la tutor/a, con asesoramiento del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, prepara y preside las sesiones de evaluación.
- El Equipo Docente desarrolla las medidas de Inclusión Educativa.
- Asesoramiento al profesorado sobre la normativa de evaluación y la toma de decisiones sobre aspectos de promoción y titulación.



### 5.4.3.- Orientación académica, educativa y profesional

Este tipo de orientación se realizará a través del desarrollo de actuaciones, en el marco de la acción tutorial, y tratando de fomentar la mejora y madurez vocacional del alumnado.

Dichas actuaciones se realizarán con:

- Alumnado: a través de los bloques referentes a “conocimiento de sí mismo”, “conocimiento de itinerarios educativos”, “conocimiento del mundo laboral” y la “toma de decisiones”. También se realizarán tutorías individualizadas con aquel el alumnado que así lo solicite y charlas de información sobre el currículo de los distintas etapas, cursos y materias por parte del Orientador.  
Dentro de las actividades incluidas en este epígrafe se citan como extraescolares la asistencia del alumnado matriculado en 4º ESO y 2º Bachillerato al “Salón Internacional del Estudiante y Oferta Educativa - AULA” o la asistencia del alumnado escolarizado en 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional a la “Feria de la Formación Profesional” celebrada en Guadalajara.
- Familias: mediante la facilitación de información sobre alternativas educativas/profesionales y ayuda para la toma de decisiones.
- Tutores/as del centro: proporcionando material de trabajo con el alumnado de los distintos bloques mencionados anteriormente y facilitando información sobre itinerarios académico para su alumnado.

## 5.5.- COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS ADMINISTRACIONES

La apertura del Instituto al entorno constituye una necesidad para el desarrollo y mejora de las actuaciones que en él se desarrollan. Es por ello, que será necesaria la coordinación externa, entre otros, con:

- Centros Educativos de la Zona

Se mantiene una estrecha relación con el resto de centros educativos de la zona, fundamentalmente en los siguientes casos:

Con los CEIPs para el traspaso de información de futuro alumnado, desarrollo de jornadas de puertas abiertas e informativas, coordinar criterios educativos en la zona,...

Con el Instituto de Educación Secundaria para el traspaso de información de alumnado que cambie de IES, realización de actividades o actuaciones conjuntas,...

- Asesoría de Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa

Se constituye en el órgano asesor del resto de estructuras de orientación con carácter provincial. Entre sus funciones:

- Organizar/atender a la orientación y respuesta educativa en cada provincia.
- Analizar/valorar la necesidad de recursos humanos/materiales.
- Supervisar la aplicación de medidas de inclusión educativa y orientación en los centros educativos.





- Coordinación con Orientadores/as, Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad (PTFPSC) y Educadores/as Sociales

Desde el Departamento de Orientación (Orientador / Educadora Social) se mantiene una adecuada relación con el resto de orientadores/as, PTFPSC y Educadores/as Sociales de la zona a fin de coordinar las actuaciones psicopedagógicas, establecer directrices, proporcionarse ayuda mutua y elaborar documentos (“Resolución de 14/04/2016, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la Orientación Educativa e Intervención Socio-Educativa”).

- Centro Regional de Formación Profesional (CRFP)

Investigación, innovación y formación constituyen una función inherente a la labor docente, donde el CRFP desarrolla una relevante labor. Citamos aspectos como:

- Articular diferentes programas de formación que den respuesta a la diversidad de situaciones, necesidades y problemas educativos.
- Facilitar que la formación del profesorado esté conectada a procesos de innovación educativa.
- Proporcionar al profesorado actualización científica, tecnológica y didáctica.
- Facilitar al profesorado formación que le ayude ante las situaciones derivadas de innovaciones y modificaciones curriculares.
- Servicios Sociales de la zona

Se establecerán reuniones con Servicios Sociales de la zona para traspasar información sobre aquel alumnado que esté atendiendo estos servicios, para realizar un seguimiento exhaustivo por ambas partes del alumnado y poner en conocimiento de ellos posibles casos que sean detectados a lo largo del curso (ej.: absentismo).

- Con el Ayuntamiento de la localidad:

Con el ayuntamiento de la localidad se constituirán cauces de comunicación para conseguir su colaboración y participación en actividades y actuaciones que se realicen.

## **5.6.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

### **5.6.1.- PROYECTO BILINGÜE**

El IES Campiña Alta lleva formando parte del plan de plurilingüismo de Castilla La Mancha desde el curso académico 2010-2011, cuando se comenzó a implantar de forma progresiva en los 4 cursos de ESO, incluyendo las siguientes asignaturas:

- Primera Lengua Extranjera (inglés) - de 1º a 4º ESO.
- Geografía e Historia - de 1º a 4º ESO.
- Educación Física - de 1º a 4º ESO.
- Biología y Geología - 1º de ESO.
- Física y Química - 2º y 3º de ESO.





Además, y debido a la incorporación de docentes capacitados en la plantilla del centro, se han impartido en lengua inglesa los siguientes módulos del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y finanzas:

CICLO FORMATIVO	CURSO	MÓDULO
Ciclo Formativo de Grado Superior Administración y Finanzas	1º	Comunicación y Atención al Cliente.
		Lengua Extranjera INGLÉS.
	2º	Gestión Logística y Comercial.

La incorporación de alumnos al programa de bilingüismo en la ESO se realiza voluntariamente desde el inicio de la etapa, sin perjuicio de aquellos alumnos que deseen incorporarse aun no habiendo cursado enseñanzas bilingües en el curso inmediatamente anterior, siempre que tengan la calificación positiva en inglés en dicho curso y además se cuente con un informe del departamento de inglés en el que se acredite que el alumno posee una competencia lingüística suficiente que garantice su éxito en el proyecto. En cuanto al programa de bilingüismo en el ciclo formativo, el alumnado elegirá al inicio del curso si opta por las enseñanzas bilingües o no bilingües.

- Los objetivos que pretende conseguir son:
  - Mejorar las competencias lingüísticas, culturales y académicas de los alumnos.
  - Facilitar el aprendizaje de otros idiomas.
  - Posibilitar más salidas profesionales.
  - Dar un enfoque internacional y multicultural de la enseñanza.

La organización de las asignaturas que se desarrollan en ESO y CICLOS FORMATIVOS se establecen como sigue:

CURSO / NIVEL	MATERIAS / MÓDULOS	Nº DE HORAS
1º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	4
	Biología y Geología	3
2º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
3º ESO	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
	Lengua Extranjera INGLÉS	4
	Educación Física	2



4º ESO	Geografía e Historia	3
1º CFGS	Comunicación y atención al cliente	3
	Lengua Extranjera INGLÉS	5
2º CFGS	Gestión Logística y Comercial	5

### 5.6.2.- ECOESCUELAS

Desde hace años, el IES Campiña Alta forma parte activa del Programa Ecoescuelas en donde se trabaja en el desarrollo de la mejora ambiental, que implica así mismo un avance en la práctica educativa.

En este proceso, nuestro centro quiere implicar a todas las personas que trabajan y conviven en él, trascendiendo, además, los propios límites del centro e incorporando a otros agentes del ámbito extraescolar: familias, barrio, ayuntamiento, asociaciones, etc.

Este programa favorece la convivencia, la formación global para el ejercicio de la ciudadanía, la calidad y la investigación educativa, el intercambio de experiencias, la igualdad de género y el desarrollo de una cultura científica.

Para tal fin, en el IES Campiña Alta lleva varias campañas, talleres de reciclaje y se continuará con el huerto. Entre las campañas está:

- Campaña “Trae tus RAEE”, Concienciación y educación residuos.
- Creación y desarrollo del Huerto Escolar Campiña.
- Repoblación de pinos ejemplares de Pinus pinea , en colaboración del Ayuntamiento de El Casar, un técnico de la empresa Folia Project, alumnado de 1º de la ESO del IES Campiña Alta, como parte del programa Ecoescuela al que está adherido el Centro de Enseñanza Secundaria.
- Se participa en el concurso de “Foto natura”, con el patrocinio de Ampa y Foto Jocker.
- Programa de actividades de educación y divulgación ambiental “EEA Estrategia Educación Ambiental ” Castilla La Mancha-Horizonte 20230. Gestión de las actividades encaminadas a la educación ambiental en la región. Por la Viceconsejería Medio Ambiente que promueve la educación ambiental en centros escolares.
- Celebración de la Acción Global o Ecodía, donde se realizarán actividades.
- Rutas de educación ambiental.
- El juego de la compra ecológica
- Celebración del Día de la Tierra, donde se realizarán actividades.
  - o ¿Cuánto sabes sobre la Tierra?
  - o Poemas y cartas a la Tierra.
  - o Jóvenes activistas por el medio ambiente.
  - o Mujeres y Ciencias de la Tierra
  - o Huella Ecológica
  - o Residuos Tecnológicos.
  - o Sal al patio y presta atención.
- Participación en el Encuentro de Ecoescuelas de la provincia de Guadalajara.



### 5.6.3.- STEAM

La educación STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics) combina ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas y trabaja por proyectos. El desarrollo e implantación de proyectos de innovación basados en la enseñanza STEAM constituirá en el IES Campiña Alta un método eficaz para su alumnado desarrolle competencias, tanto disciplinares como transversales; además permitirá incorporar la enseñanza cooperativa y la resolución de problemas en el aula. También se fomentarán en el alumnado la competencia para la comunicación verbal, no verbal, digital, la competencia para convivir a través del trabajo en grupo, la asertividad, la competencia para la iniciativa y el espíritu emprendedor a través de la generación o asunción de una idea o proyecto, de su planificación, análisis de viabilidad y ejecución.

El objetivo de este proyecto STEAM será la formación en competencias STEAM, lo cual supondrá situar al alumnado como el protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se les planteará, al alumnado, un reto, un problema y/o una investigación que tenga un significado en sus vidas. Estas actividades deberán seguir una serie de principios como: la enseñanza integrada de las materias, el desarrollo de productos finales para resolver problemas, el aprendizaje basado en la investigación, la perspectiva de género y la equidad.

Por tanto en el marco de este proyecto, el IES Campiña Alta:

- Trabajará competencias espacio-temporales, de resolución de problemas, síntesis, análisis, trabajo en equipo etc. Además, se ofrecerá una visión de los retos y peligros de una sociedad tan tecnificada.
- Contribuir a un cambio metodológico puesto que la metodología STEAM se basa en aprender aquello que se hace y por tanto la pasión, la creatividad y la iniciativa deberán tomar protagonismo en el alumnado.
- Desarrollar las competencias personales de su alumnado ya que estos potenciarán su iniciativa, creatividad, autonomía, pensamiento crítico y habilidades tecnológicas que les ayudarán a afrontar su desarrollo personal en libertad de pensamiento y contribuyendo a la formación de una ciudadanía que aprendan a gestionar la tecnología.
- Trabajará la igualdad entre géneros a través de la equidad y el bienestar y llevar la perspectiva de género a las aulas de diversas formas, a través del reparto igualitario de roles, la supresión de estereotipos ligados a las profesiones asociadas a STEAM, la creación de espacios que permitan el desarrollo igualitario de alumnos y alumnas, etc.
- Mejorará la atención a la diversidad en el alumnado a través de los cambios metodológicos establecidos en el aula.

Se consideraran actividades STEAM aquellas que:

- Partan del planteamiento de un problema, experimento, investigación o reto.
- Pongan al alumnado como protagonista de su aprendizaje aplicando el principio de “Se aprende lo que se hace”.
- Estimulen el “pensamiento científico-creativo”: ser curioso, preguntarse el porqué de las cosas.
- Desarrollen productos finales como solución al planteamiento inicial.

- Busquen la interdisciplinariedad, conexión y colaboración entre las diferentes áreas o materias relacionadas con STEAM.

Los ámbitos de formación de las competencias STEAM serán:

- Ámbito de ciencia y tecnología, a través del método científico, proyectos y experimentos.
- Ámbito de matemáticas, desarrollando los conceptos abstractos y el lenguaje matemático como herramienta instrumental para el desarrollo de otras áreas o materias STEAM.
- Ámbito de programación y robótica, como elemento metodológico en el aula.
- Ámbito de arte, relacionado con la educación artística como un elemento transversal.

#### 5.6.4. ERASMUS+

El IES Campiña Alta participará también en programas y todas aquellas acciones que promuevan las movilidades con fines formativos y trabaja para la consolidación de acuerdos de cooperación con instituciones y empresas que permitan la realización de movilidades tanto del alumnado como del profesorado. Actualmente el centro cuenta con una acreditación en Educación Escolar y otra acreditación en Formación Profesional.

Dentro de marco del programa Erasmus+ las acciones prioritarias del centro serán:

- Favorecer la movilidad de estudiantes en empresas e instituciones europeas.
- Favorecer la movilidad de profesores para su formación.
- Dar visibilidad al Programa destacando sus ventajas y el valor añadido que aporta en la formación tanto de profesores como de alumnos.
- Fomentar la preparación lingüística y cultural como compromiso de calidad.
- Fomentar la competitividad, el espíritu empresarial y las habilidades y competencias necesarias en el entorno laboral europeo.
- Fomentar y enriquecer el aprendizaje de lenguas y el conocimiento de culturas de distintos países de la Unión Europea, impulsar la integración de las distintas culturas y todos aquellos valores que propicien una convivencia basada en la igualdad, el respeto y la tolerancia.

La financiación que reciba el IES Campiña Alta para el Programa Erasmus+ será siempre pública, transparente y será controlada por los responsables del IES.

#### 5.6.5. -FP DUAL

La Formación Profesional Dual es una modalidad de Formación Profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. La FP Dual permite al estudiante recibir una formación en el centro educativo y al mismo tiempo poner en práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

Esta nueva modalidad de estudios tiene como objetivo, hacer más participe al tejido empresarial dentro de la Formación Profesional, y por otro lado adaptar los ciclos formativos a las actuales demandas del mercado laboral.

En el IES Campiña Alta se desarrollan dos de los 53 programas de formación profesional Dual de la provincia de Guadalajara, dentro de los ciclos formativos de:



- Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (modalidad B-Extendida).
- Grado Superior en Administración y Dirección de Empresas (modalidad B-Extendida).

Los alumnos del IES Campiña Alta que participan en estos programas realizan entre 660h a 1.000h de prácticas laborales en las empresas del sector en el que se desarrolla su ciclo formativo. Consiguiendo de esta forma que los alumnos obtengan las competencias profesionales específicas de sus estudios fuera de las aulas, permitiendo la adaptación de esta formación a las necesidades específicas de las empresas.

El valor añadido que aportan estos programas, hace que la búsqueda de empleo de los alumnos cuente con unas mayores expectativas de éxito.

Dentro de las características más novedosas de la FP Dual, se puede señalar que aquellos alumnos que participan en estos programas son dados de alta en la Seguridad Social, percibiendo una beca desde que empiezan su formación, con lo que se les computarán las horas de las prácticas en el régimen general de la Seguridad Social.

La experiencia que se recoge en el IES Campiña Alta sobre el programa de FP Dual, es muy positiva tanto desde el punto de vista de los profesores implicados como del alumnado participante. De hecho, el centro IES Campiña Alta fue pionero en su implantación en el curso 2013-2014.

A día de hoy en el IES Campiña Alta, 4 alumnos de Grado Superior en Administración y Finanzas, y 6 alumnos de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, participan en sendos programas de FP Dual; siendo el IES Campiña Alta uno de los 13 Institutos de Educación Secundaria de la provincia, con más participación de alumnado.

#### **5.6.6.- CENTRO RETO**

Respeto, Empatía y Tolerancia han sido y es un objetivo clave en nuestro centro, de forma que siempre ha estado presente este tipo de actividades en nuestro centro.

Nuestros docentes formamos a nuestros alumnos en una educación emocional para poder dotarlo de competencias emocionales que les permitan interactuar con los demás y/o con ellos mismos de manera satisfactoria, para que puedan conocer las propias emociones y las emociones de los demás y que sepan regularlas y gestionarlas.

Todo esto se coordina a través de las tutorías y diversas actuaciones a lo largo del curso escolar.



## 6. Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro y de las aulas.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NCOF), son una de las herramientas mejor definidas y estructuradas del IES Campiña Alta. Como parte fundamental de los documentos de gestión y organización del centro, tiene una extensión muy considerable y de relevante importancia, por ello se adjuntan a este Proyecto Educativo como un documento complementario.



## **7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

El plan de mejora del IES Campiña Alta girará en torno a los siguientes ámbitos y actuaciones:

- **Mejora de la Acción Tutorial.**

Se elabora unos cuadrantes resumen de la acción tutorial para que todos los tutores y profesores puedan verlo y entenderlo de forma rápida. Además tenemos equipos Teams de cada grupo donde está el plan de acción tutorial, los planes de refuerzo y otra información de interés. El uso de esta herramienta agiliza el trabajo y facilita la transmisión de información

- **Mejora resultado EVAU**

Reunión con los profesores que imparten materias EVAU, para explicar la importancia de la prueba en el futuro de los alumnos. La necesidad de comprometerse con estos alumnos y que los profesores que decidan impartir estas materias muestren el máximo interés y dedicación.

Realizar exámenes tipo EVAU, para que los alumnos puedan enfrentarse a un simulacro de lo que será este examen.

Mandar toda la información y las convocatorias de reuniones a los Departamentos implicados, para que puedan acudir y estar informados de todo lo referente a pruebas EVAU.

- **Mejoras en la práctica docente**

Agrupar materias que imparte el tutor a los grupos de 1º ESO, para favorecer el tránsito de primaria a secundaria y que los resultados académicos se mantengan.

Promover grupos de trabajo de profesores, para aprender otras metodologías que motivan a los alumnos en el mundo actual.

Fomentar el proyecto Carmenta y la digitalización del centro con el objetivo de mejorarlos recursos educativos y poder mejorar los resultados y el desarrollo de los alumnos.

Fomentar el acuerdo de todos los profesores para que las normas de centro se cumplan y así poder aprovechar mejor las clases y la convivencia.

Fomentar la coordinación y comunicación profesores-familia, para mejorar el aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos.

Recuperar el trabajo en grupo y el trabajo colaborativo entre alumnos.



Crear aulas virtuales adaptando los contenidos a las inquietudes de nuestros alumnos.

Trabajar en STEAM y en otros proyectos interdisciplinares.

Mejorar la coordinación entre los profesores de los grupos, sobre todo para no sobrecargar a los alumnos con entregas de trabajos y exámenes.

- **Orientar sobre optativas y posibilidades de futuro de los alumnos**

Orientación académica en clase impartida por el Orientador y los tutores.

Jornada de orientación con la participación de empresas, ponentes de diferentes profesiones y estudios y stand de los distintos Departamentos del IES.

Pasar pre matrícula para que los alumnos tomen conciencia de sus posibilidades futuras y para poder emplearla para mejorar la gestión del IES.

- **Mejoras en la convivencia en el centro**

Fomentar las actuaciones del grupo de mediación en los problemas y conflictos de los alumnos.

Talleres de recreo para motivar el desarrollo de otras cualidades de los alumnos. Fomentar la convivencia y favorecer los lazos entre alumnos.

Charlas y jornadas organizadas sobre temas importantes para los adolescentes y que favorecen el tomar conciencia sobre cuestiones que mejoran la empatía entre alumnos y otras temáticas que preocupan a los alumnos.

Fomentar que los alumnos de 2º Bachillerato sean tutores de alumnos de cursos inferiores.

- **Mejora relación con las familias e instituciones**

Informar en educamos CLM de los exámenes y pruebas, para que las familias tengan esa información.

Realizar informes intermedios entre evaluaciones, para dar información de la evolución de los alumnos/as antes que la llegada de la evaluación.

Fomentar la participación y comunicación con las familias a través del AMPA, participación del AMPA y familias en actividades extracurriculares.

Fomentar la comunicación, colaboración, coordinación profesorado familias, para ayudar al desarrollo integral del alumnado

Seguir colaborando con el Ayuntamiento en el programa Recapacitando.





- **Mejora del funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente**

Optimizar las reuniones del Claustro, Consejo Escolar, con información de interés y necesaria para todos los miembros de ambos órganos de gobierno. Para que los asuntos que se traten en las reuniones redunden en la mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos y en su desarrollo personal.

Elaborar un documento estándar para especificar los ámbitos a coordinar.

Mejorar la participación de todos los departamentos

Mejorar la repartición equitativa de las extraescolares a través de la CCP

- **Mejora de la organización del centro**

Aprovechamiento optima de la nueva dotación de pantallas digitales y material informático

Implantación del programa Carmenta en toda la ESO

Ampliación del taller de mantenimiento de viviendas para poder realizar las prácticas por parte de los alumnos.

Optimización del uso del aula de informática y de los medios informáticos portátiles.

Optimizar los escasos recursos de mantenimiento de viviendas e Instalaciones eléctricas, reciclando, aprovechando. Así como adquirir recursos a través de la participación en proyectos convocados por la administración.



## 8. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

El IES Campiña Alta apuesta por la formación del profesorado como factor clave para la calidad en la enseñanza, concretando su compromiso en el establecimiento de acciones propias y concretas según las necesidades del profesorado del IES.

Se canalizará mediante el trabajo con junto del Equipo Directivo con el responsable de formación y la coordinación e información con el CRFP como entidad de referencia para la Formación del Profesorado en Castilla la Mancha.

Se propondrá la realización de grupos de trabajo, seminarios y acciones formativas en los que estarán convocados e invitados todos los miembros del profesorado. La temática y contenidos de los mismos deberán estar relacionados con las líneas aquí recogidas y desarrollarán las propuestas y resultados de la Memoria Final de cursos anteriores.

El coordinador de la acción formativa podrá utilizar hasta dos períodos complementarios.

El criterio de selección intentará respetar la no acumulación de dichas compensaciones (una por profesor/a), con este orden de prioridades, quedando siempre a criterio del Equipo Directivo y a la disponibilidad horaria del centro (quedando cubiertas las guardias):

- Coordinadores de acción formativa (Grupos de Trabajo).
- Realización de Seminario de Centro en horario no lectivo.
- Continuidad con grupos de trabajo de cursos anteriores.
- Profesores que proponga grupos de trabajo.
- Resto de integrantes de acciones formativas.

### 8.1.- OBJETIVOS GENERALES

Dentro de los objetivos generales que rigen la formación didáctica, pedagógica y científica del centro, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el marco legislativo actual en Castilla la Mancha, se destacan los siguientes:

- Promover entornos sostenibles, inclusivos y reflexivos de aprendizaje y plataformas tecnológicas para la formación del docente.
- Fomentar la Investigación, la innovación docente y la generación de conocimiento esenciales para el desarrollo de la calidad de la educación y el desarrollo económico y social orientada a dar respuesta a los retos de nuestra sociedad.
- Desarrollar la comprensión y el conocimiento de los vínculos y la influencia mutua entre las regiones y las culturas, la identidad, la inclusión, la interacción y la multiculturalidad como inspiración para nuestra vida actual.
- Organizar la formación permanente del profesorado reforzando su competencia científica, sus destrezas comunicativas, dinamismo y creatividad en los diferentes niveles, etapas y tipos de enseñanza del sistema educativo.



- Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- Desarrollar, en el alumnado, destrezas en la utilización de las herramientas digitales para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.

## 8.2.- LÍNEAS DE FORMACIÓN

El IES Campiña Alta trabajará acorde a las siguientes líneas de formación:

- Innovación, investigación y cultura digital
- Actividad física, deporte, arte y creatividad
- Plurilingüismo y destrezas de comunicación
- Inclusión, convivencia e igualdad
- Desarrollo profesional docente
- Formación profesional.

## 8.3.- ACTIVIDADES PRIORITARIAS

Actividades prioritarias del coordinador de formación:

1.-Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.

1.1.- Recogida de información de las necesidades formativas del profesorado a principio de curso para la confección del Proyecto de Formación del Centro

1.2.- Asesoramiento y canalización de las propuestas sugeridas por los docentes

1.3.- Puesta en marcha de las acciones formativas propuestas

1.4.- Apoyar el seguimiento de las acciones formativas y la realización de la memoria de las actividades concretas por parte de sus responsables o coordinadores

1.5.- Recogida de la información de todas las acciones formativas y de las conclusiones generales del curso en la Memoria de Formación.

2.-Informar al profesorado la oferta disponible en el CRFP y otras entidades reconocidas

2.1.- Información mensual de oferta de cursos ofertados por el CRFP a través de la plataforma educativa EducamosCLM

2.2.- Información puntual en Órganos de funcionamiento del Centro: CCP, Clausto y Consejo Escolar

2.3.- Información puntual de cursos cuya inscripción esté próxima a cerrarse, en el caso de los cursos y grupos de trabajo que no se hayan informado a través de la oferta mensual debido a su urgencia.

3.- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.

4.- Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.



5.- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

6.- Seguimiento y evaluación del PDC, préstamo y seguimiento de los equipos enviados al centro educativo correspondiente al Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha



## 9. El plan de igualdad y convivencia.

El plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro incorpora de forma transversal todas y cada una de las actividades que dentro de esos ámbitos, se realizan en las diferentes aulas, materias o nivel de educación que posee nuestro centro.

Por ello se adjunta el documento completo como Anexo I.



## 10. El plan digital del centro.

Desde el curso 2019-2020, la implantación de los planes y acciones digitales, ha desarrollado nuevas vías y formas de trabajo en nuestro centro. Las acciones encaminadas a la implantación de los nuevos planes digitales, están recogidas en un documento complementario como herramienta para la gestión del centro denominado “Plan Digital del Centro”, que se adjunta como Anexo II.



## 11. El plan de lectura.

Como se ha mencionado con anterioridad en este documento, una de las principales preocupaciones sobre el análisis y la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística, por ello se ha diseñado una herramienta que ha sido trabajada con éxito desde todos los departamentos: "Plan de Lectura" que añadimos como como Anexo III.



## 12. El plan de evaluación interna del centro.

Según la Orden de 6 de Marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-la Mancha la evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

En su artículo segundo habla de las características de la evaluación, señalando lo siguiente:

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación responde a las siguientes características:

- Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
- Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa.
- Respetar en su desarrollo, los principios éticos.

En su artículo cuarto nos indica las dimensiones a evaluar: La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento.
- III. Las relaciones con el entorno.
- IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Y en el sexto los procedimientos: La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

1. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita
2. conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
3. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.





En el artículo séptimo habla de la Temporalización de los procesos de evaluación: La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa.

Este último entra en contradicción, en lo que a temporalización se refiere con el artículo 170 de la Ley 7/2010: “Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.”

El IES Campiña Alta realizará una autoevaluación de forma anual sobre una de las dimensiones indicadas en la legislación, que incluirá en la PGA del curso correspondiente. Además incorporará los resultados a las memorias y documentos del centro con la finalidad de mejorar la Calidad de la enseñanza impartida. Toda la comunidad educativa participará en la medida que se requiera, según la dimensión a evaluar.

Igualmente se realizará una evaluación interna trimestral por parte de los departamentos, donde se reflexionará sobre los aspectos implicados en el proceso de enseñanza- aprendizaje siempre con la finalidad de mejorar los resultados de nuestros alumnos y de adaptarnos a sus necesidades.

La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad del centro, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa. En este marco, los términos “Evaluación” y “Calidad” comienzan a darse unidos



### **13. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y cultural del entorno.**

La Comunidad Educativa es la suma de todos los elementos cuyo objetivo es promover actividades que conlleven a la mejora de la calidad de la educación y así lograr mejorar el bienestar psicosocial de los estudiantes.

El IES Campiña Alta como parte fundamental de esa comunidad comparte dicho objetivo con el resto de instituciones, asociaciones, colegios de primaria e institutos de educación secundaria y formación profesional.

El criterio fundamental que debe regir en esas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa, es el logro de un beneficio para todas las partes implicadas a cualquier nivel (académico, social, económico, cultural...).

La colaboración con los centros de primaria de los que proceden nuestros alumnos y alumnas es esencial para asegurar un tránsito adecuado y la posterior adaptación a las enseñanzas de educación secundaria.

Colaborar con otros centros de educación secundaria permitirá compartir recursos, aprender de buenas prácticas y ampliar las alternativas formativas que se ofrecen a los alumnos en los diferentes momentos de su vida académica.

El Ayuntamiento de la localidad de El Casar es una institución clave para la vida de nuestro centro. Ofreciéndonos la oportunidad de aprovechar sus recursos materiales, humanos y económicos se abre un abanico de posibilidades que posibilitan la ejecución de acciones inabarcables de otro modo.

Tanto con el Ayuntamiento como con el resto de instituciones y organizaciones del entorno, es recomendable instaurar un flujo de recursos en ambos sentidos, “de dentro hacia fuera” y “de fuera hacia dentro” del centro escolar.

Los criterios y procedimientos que se establecerán para colaborar y coordinarse en cada caso, serán los siguientes:

#### Con los centros de educación primaria:

- Se realizarán reuniones de coordinación entre los equipos directivos y de orientación de los centros para intercambiar información relevante sobre el alumnado que se incorporará al centro en 1º de ESO.
- Se realizarán reuniones de coordinación entre profesores de los colegios como de nuestro centro (que previsiblemente impartirán clase en 1º ESO en el curso en el que se incorporen los alumnos de los colegios), tanto de carácter general como agrupados por ámbitos, para tratar aspectos curriculares y metodológicos que puedan facilitar el tránsito a educación secundaria. En dichas reuniones, primará el respeto a la labor de los compañeros y se establecerán pautas de trabajo



conjuntas. Se tendrá presente la premisa de que tanto los nuevos alumnos como el profesorado deben esforzarse durante el periodo adaptación para que se desarrolle de forma adecuada.

- Los alumnos de 6º de primaria visitarán el centro durante el curso escolar anterior a su incorporación, preferiblemente durante el segundo trimestre del curso. Igualmente, durante el año previo al comienzo del nuevo curso escolar, se realizarán reuniones informativas para sus familias sobre el centro, itinerarios formativos, recursos, programas, ... y cualquier duda que puedan tener los padres y tutores sobre la forma de trabajar que tenemos en el IES Campiña Alta.
- Se participará en jornadas en las que se fomente la convivencia intercentros.
- Puesto que somos un centro bilingüe nos reuniremos con los centros de Primaria dos veces a lo largo del curso escolar, para llevar a cabo la coordinación de las actuaciones conforme al artículo 29 de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

#### Con los centros de educación secundaria:

- Siempre que la colaboración intercentros sea posible y beneficie a todas las partes, se compartirán recursos como el transporte escolar.
- Se participará en jornadas en las que se fomente la convivencia intercentros que, en muchas ocasiones, coincidirán con las realizadas junto con centros de primaria.
- Se trabajará en conjunto para la mejora de la convivencia y respeto entre el alumnado de los centros, siempre en un clima de colaboración mutuo.
- Se realizarán todas aquellas actividades formativas y lúdicas que se consideren adecuadas y formativas para el alumnado de ambos centros.
- Se informará a los alumnos y alumnas sobre la oferta educativa (tanto de secundaria como de formación profesional) de los centros del entorno para ampliar sus posibilidades formativas.
- Se constituirá una red de trabajo tanto para alumnos como para docentes, dentro de los marcos de actuación de emprendimiento a nivel regional. Dichas actuaciones están enmarcadas en las líneas de actuación de los programas europeos NewGeneration.

#### Con las empresas colaboradoras y la Formación Profesional que se desarrolla en el centro.

- Se contará con las empresas del entorno para la realización de formación en centros de trabajo de nuestros alumnos y alumnas.
- Así mismo, el centro podrá actuar como institución de acogida de alumnos en prácticas.
- Se establecerán líneas de información, como aprendizaje continuo para docentes y alumnos, en nuevas técnicas de trabajo según las demandas existentes en el entorno.



Con las asociaciones de padres y madres (AMPAS)

- Se contará con el AMPA del centro para el desarrollo de proyectos de centro, organización de jornadas culturales, adquisición y mejora de los recursos disponibles, talleres formativos y ayuda al alumnado.....
- El equipo directivo recogerá las aportaciones y propuestas del AMPA para valorar la adecuación de su puesta en marcha en el centro escolar.
- Los departamentos didácticos colaborarán y contarán con el AMPA cuando sea necesario para el desarrollo y enriquecimiento de la formación integral del alumnado.

Con el Ayuntamiento:

- El centro hará uso de los recursos humanos, materiales y económicos del Ayuntamiento siguiendo sus protocolos y normativas en cada caso.
- El centro pondrá a disposición del Ayuntamiento sus propios recursos (aulas, patios...), siempre que su utilización no interfiera con la actividad escolar.
- El centro mencionará y documentará la colaboración recibida del Ayuntamiento u otras asociaciones e instituciones para hacerla visible de cara a la comunidad y lograr su reconocimiento positivo.

Con otras asociaciones, empresas e instituciones del entorno:

- Las propuestas realizadas por el resto de la comunidad serán recogidas por el equipo directivo o por los diferentes departamentos. Los profesores de las materias afines a esas propuestas, valorarán en cada caso el carácter extracurricular o complementario de las mismas y la adecuación de su puesta en marcha.
- Se priorizará la colaboración con instituciones relevantes del entorno como la policía local, la guardia civil, la asociación de protección civil de la localidad, el centro joven o el centro de salud, siempre y cuando el contenido de sus propuestas tenga un valor añadido para los alumnos y alumnas.
- Las actividades propuestas o realizadas interferirán lo menos posible con el desarrollo de las diferentes materias. Se propondrá realizarlas en diferentes días de la semana y en diferentes franjas horarias para no afectar siempre a las mismas asignaturas y profesores.

El centro recogerá en su Programación General Anual, así como en su memoria la propuesta y la valoración de las actividades de colaboración realizadas.



**14. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de organización, funcionamiento y convivencia, así como la organización del ocio y del tiempo libre.**

La normativa que regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte y por la que se rige la gestión de este recurso es:

- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

El IES Campiña Alta cuenta con transporte escolar como oferta de servicios educativos complementarios, en la actualidad contamos con 9 líneas de transporte escolar:

Ruta 113 -El Casar - 19003929 - Valdepeñas de la Sierra
Ruta 116 -El Casar - 19003929 - Uceda
Ruta 118 -El Casar - 19003929 - Fuentelahiguera de Albatages
Ruta 118-bis El Casar - 19008204 - Mesones
Ruta 13 -El Casar - 19003929 - Galápagos
Ruta 14 -El Casar - 19003929 - Residencial Montelar
Ruta 141 - El Casar - 19008204 - El Casar
Ruta 182 -El Casar - 19008204 - Las Colinas
Ruta 183 - El Casar - 19008204 - Montecalderon

**14.1.- USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR:**

Aquel alumnado que tiene derecho al uso del transporte escolar gratuito, debe cumplir siguientes requisitos de forma simultánea:

- a) Estar matriculado en niveles de enseñanza básica en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización dependiente de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria.
- b) Carecer en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios.



Otros alumnos/as en quienes, sin tener derecho legalmente exigible, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

a) El alumnado de integración escolarizado en centros públicos ordinarios con discapacidades motoras o de otro tipo que justifiquen la necesidad de ser usuario de transporte escolar. Cuando la distancia al centro escolar sea superior a un kilómetro, siempre que el tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, la falta de medios públicos de transporte apropiados y la distancia desde el domicilio al centro docente así lo justifiquen, de acuerdo con lo que establezca el dictamen de escolarización.

b) Residir en pedanía o población rural dispersa perteneciente a la misma localidad donde éste está ubicado, siempre que cumpla el requisito de distancia superior a cinco kilómetros, desde su domicilio al límite del casco urbano, contemplándose la consideración excepcional de casos puntuales debidamente justificados.

c) Haber sido escolarizados de oficio por la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria en centros públicos de la Comunidad localizados en municipios distintos al de su residencia.

No tendrán derecho al servicio de transporte escolar:

- Los alumnos cuya escolarización se efectúe voluntariamente en un centro distinto al que le corresponde por su residencia habitual.
- Los alumnos matriculados en la oferta específica de enseñanzas para personas adultas.

## **14.2.- LIMITACIONES A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:**

Será requisito para utilizar las rutas de transporte escolar que el domicilio familiar del alumno esté situado fuera de un radio de cinco kilómetros alrededor del centro docente, salvo para el alumnado escolarizado en centros públicos ordinarios con discapacidades motoras o de otro tipo que justifiquen la necesidad de ser usuario de transporte escolar.

## **14.3.- FASE DE PLANIFICACIÓN:**

La documentación para solicitar la prestación del servicio de transporte, será facilitada por el centro y deberá cumplimentarse por el alumno al formalizar la matrícula.

Los directores de los centros comunicarán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes cuales son las nuevas necesidades de transporte de su alumnado durante el próximo curso y propondrán, siguiendo los criterios fijados por éstos la contratación de las rutas que consideren necesarias. Dicha información deberá comprender el siguiente detalle:

- i. Código de la ruta (si existiese)
- ii. Denominación del centro receptor.
- iii. Relación de paradas propuestas, con indicación de los kilómetros de cada parada y del tiempo estimado de duración de la misma.
- iv. Número de alumnos asociados a cada parada.
- v. Necesidad o no de transporte adaptado o de cualquier otra circunstancia que pueda influir en la contratación.



Acompañarán además un plano a escala adecuada, que permita identificar los itinerarios y paradas de todas las rutas del centro, perfectamente diferenciadas, tanto de las que estén en funcionamiento como aquellas cuya autorización se solicita.

#### **14.4.- CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:**

La prestación del servicio de transporte escolar, mediante la modalidad de contratación de una ruta se realizará en los términos y condiciones de seguridad establecidos por la normativa. Especialmente por la contenida en el vigente Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre seguridad en el transporte escolar y de menores, y demás normativa concordante, debiendo observarse con todo rigor las siguientes conductas:

- a) Los vehículos realizarán las paradas en los puntos autorizados al efecto por la autoridad de transportes competente, en lugares seguros para la entrada y salida de los alumnos, observando las normas de parada y estacionamiento de vehículos.
- b) Las paradas se realizarán siempre en el margen próximo al acceso a los centros, de manera que, en ningún caso, los alumnos y alumnas se vean obligados a cruzar la vía.
- c) Los alumnos y alumnas permanecerán sentados durante el trayecto, no molestarán ni distraerán la atención del conductor y observarán una actitud de cuidado del vehículo y orden dentro del mismo, de la misma manera que lo harían en el centro escolar. Si el vehículo cuenta con elementos de retención homologados, el alumnado está obligado a su uso.
- d) En caso de avería del vehículo, el conductor y acompañante, tomarán todas las medidas de seguridad necesarias, de manera que garanticen la seguridad de los ocupantes permaneciendo o abandonando el vehículo de manera ordenada y avisando de su situación para ser auxiliado.

Asimismo la organización del servicio de transporte escolar cumplirá las siguientes condiciones de calidad:

- a) El servicio de transporte escolar se realizará ajustado al horario del centro. En el caso de las rutas compartidas con otros IES, el horario se fijará de forma ecuaníme para no discriminar a ninguno de los grupos de alumnado.
- b) La asistencia del alumnado a la ruta de transporte escolar tendrá obligatoriamente la frecuencia horaria autorizada según la modalidad de transporte, tanto en la expedición de ida como en la de regreso durante todos los días lectivos.
- c) Cuando no se realice con esa frecuencia podrá ser revocada la autorización a la utilización del mismo, salvo que por parte del Servicio Periférico de la provincia se autorice, por motivos justificados, una frecuencia distinta.
- d) Se establece como máximo un margen de 20 minutos de espera antes de la hora fijada para la entrada o salida del centro de la ruta de transporte escolar. Si por los horarios o la distancia de unos centros a otros, fuera superado este margen de espera, se rotará el comienzo y final de la ruta, afectando de forma similar a todo el alumnado usuario de la misma. Los Servicios Periféricos competentes en educación podrán autorizar por motivos razonados el incremento de este periodo de tiempo.



e) Los centros que dispongan del servicio de transporte escolar, a fin de garantizar el uso adecuado de este servicio deberán recoger en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento, el debido comportamiento del alumnado, tomando como base los derechos y obligaciones del alumnado usuario del transporte escolar contenidos en el Anexo III de este decreto. Asimismo establecerán las medidas preventivas y correctoras oportunas, así como el procedimiento para su aplicación conforme a lo dispuesto en el decreto 3/2008 de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Cualquier incidencia imputable a uno o a varios alumnos que pueda perturbar el normal desarrollo del servicio, determinará que la dirección del centro educativo recabe la colaboración de las familias y alumnos usuarios, adoptando las medidas que considere oportunas para asegurar su correcto funcionamiento, incluida, si procediese, la suspensión cautelar del derecho al uso del transporte escolar.

#### **14.5.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:**

La Dirección de los centros escolares, receptores de rutas de transporte escolar, es la responsable de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad y seguridad. A estos efectos se encargará de lo siguiente:

- a) Ejecutar tareas propias de organización, coordinación y seguimiento del funcionamiento del servicio de transporte escolar: supervisar itinerarios y horarios, verificar si los vehículos que realizan el servicio son los contratados, comprobar la asistencia del acompañante en las rutas y el ejercicio de sus funciones.
- b) Facilitar a los conductores y a los acompañantes, la relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada (Anexo II), que será remitida a su vez, antes del inicio del curso escolar, al Servicio Periférico a efectos de su aprobación definitiva.
- c) Facilitar el calendario escolar a la empresa de transporte.
- d) Expedir al alumnado documento acreditativo que lo identifique como usuario del vehículo y ruta al que se le adscribe (Anexo IV).
- e) Resolver los partes de incidencias presentados por el conductor y/o acompañante que afecten al alumnado o relativos a su conducta durante el viaje.
- f) Resolver o tramitar, en su caso, las denuncias presentadas por el alumnado, familias o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias habidas durante la prestación del servicio.
- g) Remitir mensualmente a los Servicios Periféricos con competencias en educación los partes del servicio de transporte escolar, en el que se cumplimentarán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo.
- h) Notificar con carácter urgente a los Servicios Periféricos con competencias en educación, en los casos de reiteración de incidencias o infracciones importantes.
- i) En aquellas rutas en las que no sea autorizada la existencia de un acompañante, las funciones enumeradas en este apartado serán atendidas por el conductor del vehículo.





## **14.6.- UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES:**

Cuando existan plazas vacantes en los vehículos contratados por la Consejería competente en materia de educación, éstas podrán ser utilizadas exclusivamente por alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, siempre que residan en una localidad distinta a la del centro educativo donde están cursando sus estudios por no ser posible cursar en su localidad de residencia estudios correspondientes a su nivel.

Esta medida no podrá suponer incremento del gasto, ni implicará modificación de los trayectos, paradas y horarios previamente establecidos en la ruta.

El uso excepcional de estas plazas será determinado por el Servicio Periférico con competencias en materia de educación no universitaria y no comportará derecho adquirido durante el curso escolar ni para los sucesivos, sino que estará condicionada a la existencia de vacantes que no sean necesarias para alumnado de enseñanzas obligatorias.

Cuando el número de solicitantes sea superior al de plazas vacantes se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- a) Tendrán preferencia los alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio sobre los alumnos de ciclos formativos de grado superior.
- b) Tendrán prioridad aquellos en los que la distancia entre su domicilio habitual y el del centro de estudios sea mayor.
- c) De existir empate, tendrán preferencia los alumnos de menor edad y de entre éstos los que tengan hermanos usuarios del transporte en niveles obligatorios.

Dichos alumnos deberán ser incluidos en las relaciones de usuarios.

## **14.7.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:**

La condición de usuarios de ruta de transporte escolar, por definición de la norma, poseen los siguientes derechos:

- A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.
- Al uso diario del autobús escolar en las debidas condiciones de CALIDAD Y SEGURIDAD.
- A la llegada y salida del centro con un margen de espera no superior a DIEZ minutos.
- A que la permanencia en el autobús sea inferior a 45 minutos en cada sentido del viaje.
- A un trato correcto por parte de los empleados de la empresa de transporte y en su caso, de los acompañantes.
- A ser atendidos con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.
- A que el autobús se detenga en las paradas de salida y llegada en un lugar seguro, en los puntos de parada establecidos al efecto.
- A la ayuda individual de transporte en el caso de no poder utilizar la ruta contratada por motivos justificados, o la inexistencia de ésta.



#### 14.8.- DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

1. Así mismo, los usuarios del transporte escolar serán preceptores de las siguientes:
  - a. De mantener en el autobús buena conducta, como si se tratara del Centro Escolar.
  - b. De hacer un buen uso del autobús, dando un buen trato a los asientos y cuidando de que se mantenga limpio.
  - c. De permanecer sentado durante el trayecto.
  - d. De puntualidad en el acceso al autobús, a fin de no modificar el horario establecido.
  - e. De obediencia y atención a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
  - f. De cumplir durante el viaje las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro.
  - g. De entrar y salir con orden del autobús.
  - h. De solidaridad y ayuda con sus compañeros.
  - i. De utilizar obligatoriamente el cinturón de seguridad en aquellos vehículos que lo tengan instalado.



Castilla-La Mancha



## 15. Anexos.



Castilla-La Mancha



## 15.1.- ANEXO I: PLAN DE IGUALDAD DEL IES CAMPIÑA ALTA



Castilla-La Mancha



## 15.2.- ANEXO II: PLAN DE DIGITAL DEL IES CAMPIÑA ALTA



Castilla-La Mancha



### 15.3.- ANEXO III: PLAN DE LECTURA DEL IES CAMPIÑA ALTA